UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MENCIÓN RECURSOS HUMANOS Y MARKETING

TESIS DE GRADO PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE: MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MENCIÓN EN RECURSOS HUMANOS Y MARKETING

Tema:

"ESTUDIO DEL IMPACTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LAS MICROEMPRESAS DE GUAYAQUIL"

AUTOR:

Betsy Silvana Suárez Varas

TUTOR:

Ing. Elías Ortiz Morejón, MAE

Guayaquil – Ecuador 2016

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MENCIÓN RECURSOS HUMANOS Y MARKETING

AUTORIZACIÓN:

Yo, Betsy Silvana Suárez Varas,

Autorizo a la Universidad de Guayaquil, la publicación del presente trabajo en la biblioteca de la institución el trabajo para la ostentación del grado de magíster: "ESTUDIO DEL IMPACTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LAS MICROEMPRESAS DE GUAYAQUIL **",** del cual se expresa que el desarrollo del mismo es de responsabilidad exclusiva de su autora.

Guayaquil, junio de 2016.

Guayaquil, 20 de junio de 2016

Economista
Martha Guerrero
Directora de la Unidad de Postgrado
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, informo que la tesis: "ESTUDIO DEL IMPACTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LAS MICROEMPRESAS DE GUAYAQUIL", elaborada por la egresada BETSY SILVANA SUÁREZ VARAS ha sido concluida.

Por lo expuesto, y en mi condición de Tutor de la antes mencionada tesis, CERTIFICO que ésta ha sido revisada y cumple con los requisitos de calidad establecidos para ser presentada.

URKUND

Urkund Analysis Result

Analysed Document: TESIS BETSY SUÁREZ VARAS.docx (D20853988)
Submitted: 2016-06-13 21:02:00
Submitted By: asesorempresarial2015@yahoo.com
Significance: 3 %

Sources included in the report:

alejandro y youlin.docx (D15144997)
youlin alejandro.docx (D15171846)
PYMES.pptx (D15703246)
TESIS nadia ruiz (II).docx (D15004617)
https://gvacam.files.wordpress.com/2012/02/manual20consultoria20concurso20publico1.pdf
http://www.seguridad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/ley_organica_del_sistema_nacional_de_contratacion_publica.pdf
http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818800546
http://oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_org11.pdf

Instances where selected sources appear:

Informo también que el reporte de similitud y análisis de la herramienta URKUND, determinó un porcentaje del 3%.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

Ing. Elías Ortiz Morejón, MAE
Tutor de Tesis

AGRADECIMIENTO

Agradezco infinitamente al autor de mis días, DIOS (Padre, Hijo y Espíritu Santo) quien con su gracia y su infinita misericordia permite que cada día pueda continuar y me guía en cada paso de mi vida, Él es quien me regaló días llenos de gracia para que pueda concluir la presente tesis.

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a Dios por su infinito amor, gracia y misericordia a mi amada familia y a todas aquellas personas que se encuentran en algún lugar del Ecuador realizando su tesis, para animarles a que continúen cada día esforzándose, para que cuando la terminen sientan la satisfacción del deber cumplido, así como también a todas aquellas personas que se apasionan y luchan por ver mejores días en mi amada Patria.

ÍNDICE

AUTORIZACIÓN II

CERTIFICACIÓN III

AGRADECIMIENTO IV

DEDICATORIA V

ÍNDICE VII

RESUMEN EJECUTIVO 1

CAPÍTULO I 2

1.1 INTRODUCCIÓN 2

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 3

1.3 JUSTIFICACIÓN DEL TEMA 4

1.4 OBJETIVOS 5

1.4.1 Objetivo General 5

1.4.2. Objetivos Específicos 5

1.5 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN 6

1.6 ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN 7

1.7 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN 7

1.8 HIPÓTESIS 7

2.1 MARCO TEÓRICO 9

2.1.1 Antecedentes históricos de la contratación pública 9

2.1.2 Microempresas 11

2.1.4 Contratación Pública 13

2.1.5 Relación de las microempresas con el Estado 13

2.2.1 Constitución de la República del Ecuador 14

2.2.2. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) 15

2.2.3. Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP) 22

2.2.4. Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) 22

2.2.5. Plan Nacional del Buen Vivir 23

2.2 MARCO METODOLÓGICO 24

2.3.1 Tipos de investigación 24

2.3.2 Metodología de investigación 24

2.3.3 Método de investigación 25

2.3.4 Mecanismo de investigación 25

2.3.5 Fuentes de investigación 25

2.3.6 Análisis de los datos 25

CAPÍTULO III 27

3.1. TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 27

3.1.1. Plan Anual de Contratación 27

3.1.2. La economía popular y solidaria en el Ecuador 31

3.1.4. Mecanismos y procedimientos de contratación 36

3.2. LAS MICROEMPRESAS EN EL ECUADOR 40

3.3. LAS MICROEMPRESAS Y EL SECTOR PRODUCTIVO DE SU DESARROLLO ...48

CAPÍTULO IV 51

4. ANÁLISIS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA 51

4.1. LAS MICROEMPRESAS Y LAS COMPRAS PÚBLICAS 51

4.1.1. CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO 63

A continuación se detallan los beneficios que se han conseguido desde la creación del catálogo dinámico inclusivo en la contratación pública 63

4.3. CRECIMIENTO DE LOS PROVEEDORES INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS 70

4.3.1. Análisis de las empresas registradas en el RUP 71

4.3.1.1. Microempresas 71

4.3.1.2. Pequeñas empresas 72

4.3.1.3. Empresas medianas 73

4.3.1.4. Empresas grandes 74

4.3.2. Análisis de las empresas registradas en el RUP en Guayaquil 75

4.4. MONTOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A LAS EMPRESAS DE GUAYAQUIL 77

4.5. REVISIÓN DE LOS MONTOS ADJUDICADOS A LAS 5 MAYORES MICROEMPRESAS EN GUAYAQUIL 82

4.6. ANÁLISIS DEL CRECIMIENTO DE LAS MICROEMPRESAS EN GUAYAQUIL DESDE LA CREACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL PERIODO 2008-2015 87

CAPÍTULO V 89

5.1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 89

5.1.1. CONCLUSIONES 89

5.1.2. RECOMENDACIONES 98

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Montos Plan Anual de Contratación 2015 y 2016. (USD Millones) 29

Tabla 2. Planes Anuales de Contratación 2015 y 2016 por sectores de gobierno 30

Tabla 3. CPC más utilizados en las compras públicas para adjudicaciones a actores de la economía popular y solidaria en el año 2015..... 33

Tabla 4. Número de proveedores registrados en el Registro Único de Proveedores (RUP)..... 36

Tabla 5. Clasificación de empresa por sus ingresos (COPCI) 43

Tabla 6. Porcentaje de participación por tipo de empresa (Censo Económico INEC 2010) 43

Tabla 7. Participación de las microempresas en la generación de empleo en Ecuador 45

Tabla 8. Concentración de MIPYMES en Ecuador 47

Tabla 9. Participación de las microempresas por tipo de sector 49

Tabla 10. Valor adjudicado por tamaño de empresa en miles de dólares- Compras Públicas- 51

Tabla 11. Participación de proveedores del Estado por tamaño 54

Tabla 12. Compra pública a microempresas por tipo de procedimiento 2015 (USD Millones)..... 55

Tabla 13. CPC más utilizados en las compras públicas para adjudicaciones a microempresas 57

Tabla 14. Ranking de las 10 entidades contratantes que más adjudican a Microempresas, 2015. 58

Tabla 15. Generación de empleo por provincia según ubicación de la entidad que adjudicaron .. 60

Tabla 16. Monto adjudicado por tamaño de proveedor 61

Tabla 17. Monto adjudicado por tipo de contratación 2015 62

Tabla 18. Monto adjudicado a proveedores. Catálogo inclusivo 2015..... 65

Tabla 19. Actividades principales de las microempresas en Guayaquil 67

Tabla 20.Valor adjudicado por tipo de compra 2008-2015 68

Tabla 21. Participación de microempresas en compras públicas de Municipios..... 69

Tabla 22. Crecimiento de proveedores inscritos en el RUP 70

Tabla 23. Microempresas de Guayaquil registradas en el RUP 75
Tabla 24. Montos adjudicados a empresas pequeñas de Guayaquil 77
Tabla 25. Montos adjudicados a empresas medianas de Guayaquil 78
Tabla 26. Montos adjudicados a microempresas de Guayaquil 79
Tabla 27. Montos adjudicados a empresas grandes de Guayaquil 81
Tabla 28. Montos adjudicados a las 5 microempresas de mayores montos adjudicados en Guayaquil año 2008 82
Tabla 29. Montos adjudicados a las 5 microempresas de mayores montos adjudicados en Guayaquil año 2009 84
Tabla 30. Montos adjudicados a las 5 microempresas de mayores montos adjudicados en Guayaquil año 2010 84
Tabla 32. Montos adjudicados a las 5 microempresas de mayores montos adjudicados en Guayaquil año 2012 85
Tabla 33. Montos adjudicados a las 5 microempresas de mayores montos adjudicados en Guayaquil año 2013 85
Tabla 34. Montos adjudicados a las 5 microempresas de mayores montos adjudicados en Guayaquil año 2014 86
Tabla 35. Montos adjudicados a las 5 microempresas de mayores montos adjudicados en Guayaquil año 2015 87

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Porcentaje de participación por tipo de empresa. INEC 2010 44
Figura 2. Participación de las microempresas en la generación de empleo 46
Figura 3. Concentración de MIPYMES en Ecuador 48
Figura 4. Participación de las microempresas por tipo de sector 49
Figura 5. Valor adjudicado por tamaño de empresa en miles de dólares- Compras Públicas- 52
Figura 6. Proveedores Registrados en el RUP 2008-2015 53
Figura 7. Proveedores adjudicados por tamaño 2015 54
Figura 8. Compra pública a microempresas por tipo de procedimiento 2015 (USD Millones) 56
Figura 9. Ranking de las 10 entidades contratantes que más adjudican a Microempresas, 2015 59
Figura 10. Monto adjudicado - Catálogo Inclusivo 2015 66
Figura 11. Participación de Microempresas en compras públicas de Municipios 69
Figura 12. Crecimiento de proveedores inscritos en el RUP 71
Figura 13. Microempresas registradas en el RUP 72
Figura 14. Pequeñas empresas registradas en el RUP 73
Figura 15. Empresas Medianas registradas en el RUP 74
Figura 16. Empresas Grandes registradas en el RUP 75
Figura 17. Microempresas de Guayaquil registradas en el RUP 76
Figura 18. Montos adjudicados a empresas pequeñas de Guayaquil 78
Figura 19. Montos adjudicados a empresas medianas de Guayaquil 79
Figura 20. Montos adjudicados a microempresas de Guayaquil 80
Figura 21. Montos adjudicados a empresas grandes de Guayaquil 82

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Catálogo electrónico del portal de compras públicas..... 38

Ilustración 2. Información de proveedor microempresa 83

Ilustración 3. Portal web de compras públicas..... 91

Ilustración 4. Paso 1, términos y condiciones..... 92

Ilustración 5. Paso 2 Información General..... 93

Ilustración 6. Paso 3 Información del Proveedor..... 94

Ilustración 7. Paso 4 Dirección y teléfonos..... 94

Ilustración 8. Paso 5 Información de Contactos 95

Ilustración 9. Paso 6 Productos..... 95

Ilustración 10. Paso 7 Indicadores 96

Ilustración 11. Proveedores obligados a llevar contabilidad..... 97

RESUMEN EJECUTIVO

La actual tesis de investigación tiene por objeto realizar el "ESTUDIO DEL IMPACTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LAS MICROEMPRESAS DE GUAYAQUIL", y de esta forma analizar de qué forma la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ha aportado o no al desarrollo y crecimiento económico de las microempresas de Guayaquil.

Se analizará la información relevante de la información que consta en el Servicio Nacional de Contratación Pública, información obtenida mediante la investigación efectuada por la autora.

El análisis contenido en esta investigación nos permite visibilizar los procesos del sistema nacional de contratación pública y el resultado que cada uno de ellos tiene en las microempresas de la ciudad de Guayaquil. Examinar cómo la normativa del sistema nacional de contratación pública del periodo 2008-2015 impulsa la participación de los sectores productivos en los requerimientos de bienes y servicios de las instituciones públicas.

CAPÍTULO I

TEMA

"ESTUDIO DEL IMPACTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LAS MICROEMPRESAS DE GUAYAQUIL"

1.1 INTRODUCCIÓN

En la economía de los países y ciudades las microempresas representan un enlace importante en el dinamismo productivo como fuente autora de trabajo y como requirente o proveedor de bienes y servicios. El Plan Nacional del Buen Vivir contempla como uno de sus objetivos establecer el estímulo del dinamismo económico que permita producir y mantener labores dignas y la inserción de los actores de la economía popular y solidaria en los procedimientos productivos. De este modo la contratación pública fomenta el desarrollo de la economía en este sector.

Es un suceso evidente que el sector público se mantiene como el sector más importante de la economía ecuatoriana, el Estado se ha constituido en el sumo comprador de bienes y servicios y posiblemente el comprador más significativo del sector privado.

La presente indagación consistirá en el análisis del efecto que el Servicio Nacional de Contratación Pública origina en las microempresas, considerando que antes de la creación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ecuador no contaba con sistema que regule las adquisiciones públicas.

Es preciso mencionar que el sistema nacional de contratación pública se creó con la finalidad de "…efectuar innovación de la contratación mediante procedimientos ágiles, transparentes, eficientes y tecnológicamente actualizados, que impliquen ahorro de recursos y faciliten las labores de control tanto de las Entidades Contratantes como de los proveedores

de obras, bienes y servicios y de la ciudadanía en general…". (Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2009, p.1)

La presente investigación está enfocada en analizar la conducta de las microempresas a partir del 2008, año de la creación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y el Instituto Nacional de Contratación Pública actualmente Servicio Nacional de Contratación Pública y su forma de contratación con el Estado mediante los procesos determinados para el efecto.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Cómo y en qué dimensión ha aportado al crecimiento y desarrollo económico de las microempresas de Guayaquil la creación el Sistema Nacional de Contratación Pública? Se debe observar que uno de los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir es consolidar el papel del Estado como dinamizador de la producción y regulador del mercado, por tanto en la presente investigación vamos a detectar de qué forma el sistema nacional de contratación pública ha contribuido en este crecimiento.

En el discurso presidencial del 15 de abril de 2008 el Presidente de la República Economista Rafael Correa Delgado manifestó lo siguiente: "…Como dije antes, la contratación pública es en realidad un elemento de trascendental importancia para el desarrollo económico del Ecuador, puesto que a la vez que inyecta recursos en la economía nacional, dinamiza las actividades productivas, industriales, comerciales y de los servicios; coadyuva a innovar la tecnología y el desarrollo científico, fomenta la mejora de los servicios profesionales y especializados, y, bajo la visión del Gobierno de la Revolución Ciudadana, incluye a pequeños productores y artesanos –antes marginados- como potenciales proveedores del Estado…". (Rafael Correa, 2008)

Antes de la creación del Sistema Nacional de Contratación Pública según lo expresado por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, los escándalos de corrupción, negociados, maniobras oscuras de políticos inmorales eran muy frecuentes en nuestro país.

1.3 JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

El análisis que se realizará en esta investigación referente al el impacto que tiene el sistema nacional de contratación pública en las microempresas de Guayaquil durante el periodo 2008-2015, está enfocado a identificar si la eficacia de este sistema ayuda al incremento de la participación de este sector y si existe beneficio por parte del sector público en la economía y en la sociedad y de qué forma impacta este sistema.

En este estudio se ha considerado a las microempresas de Guayaquil ya que Las MIPYMES son un trascendente sector de la economía del Ecuador, en el sector urbano destinan alrededor del 60% de la PEA –Población Económicamente Activa– ocupada, siendo la microempresa la que abarca el mayor porcentaje (43%), mientras que la pequeña y mediana empresa emplean al 14,5% y 4,2% respectivamente. (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2009)

Por los antecedentes expuestos y al ser la microempresa la de mayor porcentaje, el presente estudio se enfocará en el análisis de este sector.

Adicionalmente analizaremos paralelamente si los objetivos del sistema nacional de contratación pública tales como: "…Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2013)

1.4 OBJETIVOS

Este análisis tiene como objetivo principal proporcionar un enfoque de forma precisa para determinar el impacto del sistema nacional de contratación pública y su incidencia en la economía de las microempresas de Guayaquil. Resaltando de forma efectiva los resultados de la investigación.

1.4.1 Objetivo General

Diagnosticar cómo el sistema nacional de contratación pública ha contribuido al desarrollo de las microempresas de Guayaquil, promoviendo el incremento de participación de los actores de este sector económico.

1.4.2. Objetivos Específicos

En el presente estudio hemos considerado como objetivos específicos los siguientes:

- Identificar la repercusión de la gestión del SNCP (Sistema Nacional de Contratación Pública), referente a la inclusión de las microempresas como proveedores del sector público (entidades contratantes reguladas bajo la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).
- Analizar a las microempresas antes y después del inicio de las compras a través del portal de compras públicas
- Determinar los elementos a través de los cuales el sistema nacional de contratación pública impulsó la participación de las microempresas durante el periodo 2008-2015.

A través de estos objetivos a lo largo de esta investigación se analizará y determinará cuál ha sido el impacto del sistema nacional de contratación pública en las microempresas de Guayaquil.

1.5 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

En el actual proyecto se emplearán distintos procedimientos que facultarán la ejecución de la hipótesis propuesta.

La presente investigación es considerada como documental por cuanto para llevar a cabo este análisis utilizaremos información ya existente la cual la tomaremos de referencia. La información a ser utilizada es real y no ha sido modificada y la prueba de ello son las contrataciones que han realizado las entidades contratantes a través del portal de compras públicas desde su creación.

Para llevar a cabo el presente proyecto se escogió la información documental por cuanto se trabajará en relación a datos existentes de los cuales se revisará la información obtenida y se presentará resultados que contribuyan al desarrollo y conclusiones de esta investigación.

Considerando que el portal web del Servicio Nacional de Contratación Pública permite el libre acceso a la información de los procesos de contratación gestados por las entidades del sector público se tomará información de esta fuente para desarrollar esta investigación. Es por tanto que la página web www.compraspublicas.gob.ec es la principal fuente de investigación.

Es importante mencionar que el Servicio Nacional de Contratación Pública no asume ninguna responsabilidad por el uso de la información obtenida del portal web, la información adquirida es de exclusiva responsabilidad del investigador.

Al realizar investigación documental, ésta aportará para que los resultados que se presenten sean lógicos y razonables. La investigación documental contribuye a que los datos recopilados se organicen adecuadamente de forma ordenada y con información precisa.

La recopilación de datos se efectúa a través de información del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC), Servicio Nacional de Contratación Pública, Banco Central del Ecuador., esta información se encuentra disponible para el público en general que accede mediante las páginas web oficiales de estas instituciones.

1.6 ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación concentrará su estudio sobre el impacto económico del sistema nacional de contratación pública en las microempresas de Guayaquil. La etapa de investigación será 2008-2015, el impacto analizado será económico. Las variables que se analizarán son exclusivamente las cuantitativas.

1.7 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para ejecutar el desarrollo de la investigación se deberán realizar distintos procedimientos de tipo matemáticos y económicos. El efecto que se indagará se realizará mediante variables e información cuantitativa, dicha información será proporcionada por las fuentes oficiales de las entidades del Estado.

Los resultados se analizarán mediante gráficos estadísticos en Excel los mismos que permitirán determinar implicaciones, aportaciones y crecimientos de tasas. De la misma forma se realizará un estudio de estadística descriptiva mediante análisis de correlación y análisis de regresión que ayudará a obtener el fallo de la hipótesis proyectada.

1.8 HIPÓTESIS

A raíz de la creación del Instituto Nacional de Contratación Pública actual SERCOP (Servicio Nacional de Contratación Pública) como ente rector de la contratación pública en el Ecuador, y por cuanto es esta entidad quien regula todos los procedimientos de contratación y está facultada para controlar las adquisiciones que se realizan en el Estado y verificar si los

mismos se realizan de forma adecuada. La investigación actual busca encontrar un veredicto a la interrogante de cómo la creación del sistema nacional de contratación pública ha impactado en el desarrollo y crecimiento de las microempresas en Guayaquil, desde su creación.

CAPÍTULO II

2.1 MARCO TEÓRICO

2.1.1 Antecedentes históricos de la contratación pública

En el año de 1927 en el Ecuador se originó lo que hoy se conoce como contratación pública, esto se inició con la Misión Kemmerer y se llevó a cabo durante la presidencia de Isidro Ayora. Uno de los principales objetivos era renovar la gestión del Estado y que el sistema económico y bancario del país sea reformado para que todas las deficiencias sean corregidas con el origen de un nuevo modelo económico que permita que el Ecuador se ubique al nivel de los demás países de América y el mundo.

Luego que se detectaron varias imperfecciones en la utilización de las finanzas se consideró imprescindible la creación de una Ley General y los entes reguladores de la ejecución de dicha ley. Por tanto, la Ley de Hacienda[1] nació con el fin de regular las normas y procedimientos para la recaudación, vigilancia así como también de la inversión del capital público.

Dicha Ley se basó en proyectos de la Ley de Contabilidad y Contraloría y Ley Orgánica de Presupuesto. La Misión Kemmerer realizó aclaraciones dentro de las cuales se informó que el Ecuador no contaba con una Ley Orgánica que regule los temas presupuestarios y además indicó que los preceptos legales sobre este asunto se encontraban descentralizados.

Por tanto, la Ley de Haciendas estableció normas esenciales para el control del presupuesto público y de esta forma se eviten insuficiencias de carácter financiero.

A medida que transcurrió el tiempo la Ley sufrió varios cambios que se reflejaron en el año 1960, de los cuales se evidenció que era necesario contar con una partida

[1] Flacso sede Ecuador, Edición 1964 Misión Kemmerer y la restauración económica

presupuestaria que demuestre y ampare la existencia de capital público que faculte la suscripción de contratos.

En el año de 1964 se crea la Ley de Licitaciones, y luego de continuas reformas finalmente en el año 1974 se promulga la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas la cual incluyó temas como terminación unilateral de contratos, lo cual se encuentra válido hasta la presente fecha. Se debe considerar también que se mantuvieron los principios de licitación, fundamentos y certificación presupuestaria emitida y aprobada por las instituciones contratantes.

Si bien en el año 1964 se creó la Ley de Licitaciones fue recién en 1990 donde se dispuso la creación de una herramienta que organice y reglamente las compras públicas, lo que desde la fecha se conoce como Ley de Contratación Pública, de la cual se efectuó una reforma en el año 2003 y finalmente en el año 2008 se derogó para que se reemplace por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

"…En el Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto de 2008 se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la cual constituye la base de la contratación pública en el Ecuador. Concurrentemente el 8 de agosto de 2008 se publica en el Suplemento del Registro Oficial 399 el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública el mismo que fue reformado mediante Decreto Ejecutivo N° 1700 el 12 de mayo de 2009 el cual fue publicado en el Registro Oficial 588…". (Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2009)

La constitución de este sistema de contratación pública se fundamenta al amparo de otorgar al Estado la ejecución de procesos modernos y efectivos, otorgándole herramientas para el control de las compras públicas.

2.1.2 Microempresas

El Suplemento de Registro Oficial N° 351 de fecha 29 de diciembre de 2010 publicó el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones el cual establece lo siguiente:

"…Definición y Clasificación de las MIPYMES.- La Micro, Pequeña y Mediana empresa es toda persona natural o jurídica que, como una unidad productiva, ejerce una actividad de producción, comercio y/o servicios, y que cumple con el número de trabajadores y valor bruto de las ventas anuales, señalados para cada categoría, de conformidad con los rangos que se establecerán en el Reglamento del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones[2]…". (Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, 2010)

De acuerdo a su tamaño en el Ecuador las microempresas emplean hasta 10 colaboradores y su capital fijo puede ir hasta USD $20,000. Existen múltiples definiciones para las microempresas sin embargo para efectos de este estudio hemos establecido la siguiente definición: "…Se denomina microempresa al comercio efectuado por una persona natural o por un grupo de personas sean familiares o no, que se dedican a la producción o comercialización de bienes o servicios siempre que tengan 10 empleados o menos, cuyo dueño establece las normas y reglas sobre los precios y demás condiciones que se expondrán para llevar a cabo sus operaciones, constituyéndose en una fuente importante de ingresos para satisfacer las necesidades propias, familiares y del conjunto de personas que la integren, así como también de la sociedad en general…".

2.1.3 Ausencia de transparencia en procesos de contratación con el Estado

El Artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador indica que el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público. Este mismo artículo cita lo siguiente:

[2] Definición tomada del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones - 2010

"…La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción…". (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

En el discurso presidencial de fecha 15 de abril de 2008 nuestro actual Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado expuso la ausencia de transparencia en los procesos de contratación de las entidades contratantes del sector público indicando lo siguiente:

"…Con la Ley de Contratación Pública que se encuentra hasta ahora vigente, y que data de 1990, han primado la discrecionalidad, el abuso de poder y la debilidad del control efectivo en las actuaciones de la Contraloría y la Procuraduría. Entre las evidentes debilidades de esta ley, se pueden mencionar: la falta de planificación, la ineficiente y la mala utilización de los recursos financieros, la improvisación, la ausencia de capacitación, la falta de especialidad en los representantes de los contratantes para las decisiones respecto de la materia, la oscuridad en la determinación de la naturaleza jurídica de los contratos y las formas de resolver las controversias; así como también la dispersión normativa para las contrataciones inferiores al denominado concurso público de ofertas…". (Rafael Correa, 2008)

Por los antecedentes expuestos se puede determinar que antes de la creación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el ente rector de dichas contrataciones el Instituto Nacional de Contratación Pública hoy Servicio Nacional de Contratación Pública,

los procesos de compra del Estado presentaban deficiencias y estaban expuestos a la falta de transparencia.

2.1.4 Contratación Pública

Es el procedimiento mediante el cual se ejecutan las adquisiciones de bienes y servicios, así como también las contrataciones de consultoría de las entidades contratantes entre los oferentes del sector privado. La Ley Orgánica del Sistema Nacional[3] de Contratación Pública indica que dentro de la contratación pública se incluyen también los procesos de arrendamiento con opción de compra. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)

Es importante considerar que todo bien o servicio desde lo más básico hasta la contratación de rubros más significativos deben realizarse contemplando los principios de la contratación pública.

Según lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública los principios para ejercer eficientemente la contratación pública son: "…legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional…[4]". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)

2.1.5 Relación de las microempresas con el Estado

La relación que existe entre las microempresas con el Estado es muy importante ya que el sector microempresario en Ecuador es uno de los más grandes y sigue creciendo por cuanto el actual Servicio Nacional de Contratación Pública con el objetivo de impulsar a los

[3] Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
[4] Artículo 4, Principios. De la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

artesanos, microempresarios y actores de la economía popular y solidaria, trabaja arduamente con distintos proyectos que fomenten su desarrollo.

El Artículo 25.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expone que: "…existe preferencia a bienes, obras y servicios de origen ecuatoriano, y a los actores de la Economía Popular y Solidaria y Micro, pequeñas y medianas empresas. Esta preferencia se ejecuta mediante la aplicación de márgenes de preferencia en relación a ofertas de otros proveedores que no se cataloguen dentro de los preferentes…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)

De acuerdo a lo que se observa es importante destacar que dentro de las adquisiciones preferenciales se consideran únicamente a aquellas que sean de origen ecuatoriano.

2.2. MARCO LEGAL

2.2.1 Constitución de la República del Ecuador

El Artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador indica que "…las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas…". (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Por tanto se puede observar que la constitución establece parámetros para las compras públicas, y las entidades contratantes deben cumplir con lo expuesto en el artículo 288 y de esta forma brindar a los proveedores la seguridad de que los procesos de contratación se realizan con transparencia, responsabilidad y en todo momento se priorizarán los bienes y servicios de origen nacional aplicando márgenes de preferencia a las MIPYMES.

2.2.2. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)

En virtud de la necesidad de contar con normas y principios que regulen las compras de las entidades del Estado para que las mismas se realicen de forma eficiente y se transparenten todas las actividades relacionadas con la compra pública, se creó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la cual fue expedida el 4 de agosto de 2008 mediante la cual se creó el Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP), actualmente SERCOP (Servicio Nacional de Contratación Pública), cabe recalcar que esta ley se promulgó toda vez que se incorporó la Constitución de Montecristi.

En el Artículo 6 de la LOSNCP se establecen definiciones que cooperarán a la comprensión de los términos empleados en el sistema nacional de contratación pública, lo cual servirá para que todo oferente que tenga intención y desee participar en procesos de contratación con el Estado pueda acceder fácilmente y llevar a cabo los procesos de contratación. A continuación se detallan los términos citados en la Ley:

1. "…Adjudicación: Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)
2. "…Bienes y Servicios Normalizados: Objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas se hallen homologados y catalogados…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)
3. "…Catálogo Electrónico: Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)

4. "…Compra de Inclusión: Estudio realizado por la Entidad Contratante en la fase pre contractual que tiene por finalidad propiciar la participación local de artesanos, de la micro y pequeñas empresas en los procedimientos regidos por esta Ley, acorde con la normativa y metodología definida por el Instituto Nacional de Contratación Pública en coordinación con los ministerios que ejerzan competencia en el área social. Las conclusiones de la Compra de Inclusión se deberán reflejar en los Pliegos…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)
5. "…Contratación Pública: Se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)
6. "…Contratista: Es la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, o asociación de éstas, contratada por las Entidades Contratantes para proveer bienes, ejecutar obras y prestar servicios, incluidos los de consultoría…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)
7. "…Consultor: Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, facultada para proveer servicios de consultoría, de conformidad con esta Ley. Entidades o Entidades Contratantes: Los organismos, las entidades o en general las personas jurídicas previstas en el artículo 1 de esta Ley…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)
8. "…Consultoría: Se refiere a la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar

estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex ante y ex post, el desarrollo de software o programas informáticos así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría legal que no constituya parte del régimen especial indicado en el número 4 del artículo 2, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)

9. "…Convenio Marco: Es la modalidad con la cual el Instituto Nacional de Contratación Pública selecciona los proveedores cuyos bienes y servicios serán ofertados en el catálogo electrónico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho Convenio…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)
10. "…Desagregación Tecnológica: Estudio pormenorizado que realiza la Entidad Contratante en la fase pre contractual, en base a la normativa y metodología definida por el Instituto Nacional de Contratación Pública en coordinación con el Ministerio de Industrias y Productividad, sobre las características técnicas del proyecto y de cada uno de los componentes objeto de la contratación, en relación a la capacidad tecnológica del sistema productivo del país, con el fin de mejorar la posición de negociación de la Entidad Contratante, aprovechar la oferta nacional de bienes, obras y servicios acorde con los requerimientos técnicos demandados, y determinar la participación nacional. Las recomendaciones de la Desagregación Tecnológica deberán estar contenidas en los Pliegos de manera obligatoria…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)

11. "…Empresas Subsidiarias: Para efectos de esta Ley son las personas jurídicas creadas por las empresas estatales o públicas, sociedades mercantiles de derecho privado en las que el Estado o sus instituciones tengan participación accionaria o de capital superior al cincuenta (50%) por ciento…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)
12. "…Entidades o Entidades Contratantes: Los organismos, las entidades o en general las personas jurídicas previstas en el artículo 1 de esta Ley…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)
13. "…Feria Inclusiva: Evento realizado al que acuden las Entidades Contratantes a presentar sus demandas de bienes y servicios, que generan oportunidades a través de la participación incluyente, de artesanos, micro y pequeños productores en procedimientos ágiles y transparentes, para adquisición de bienes y servicios, de conformidad con el Reglamento"…. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)
14. "…Instituto Nacional de Contratación Pública: Es el órgano técnico rector de la Contratación Pública. La Ley puede referirse a él simplemente como "Instituto Nacional". Actualmente el Instituto Nacional de Contratación Pública se denomina SERCOP (Servicio Nacional de Contratación Pública)…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)
15. "…Local.- Se refiere a la circunscripción territorial, sea parroquial rural, cantonal, provincial, regional, donde se ejecutará la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pública…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)
16. "…Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos

autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos…”.

17. “…Mejor Costo en Bienes o Servicios Normalizados: Oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales, oferte el precio más bajo…”. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)
18. “…Mejor Costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección. En todo caso, los parámetros de evaluación deberán constar obligatoriamente en los Pliegos…”. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)
19. “…Mejor Costo en Consultoría: Criterio de "Calidad y Costo" con el que se adjudicarán los contratos de consultoría, en razón de la ponderación que para el efecto se determine en los Pliegos correspondientes, y sin que en ningún caso el costo tenga un porcentaje de incidencia superior al veinte (20%) por ciento…”. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)
20. “…Oferta Habilitada: La oferta que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Pliegos Pre contractuales…”. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)
21. “…Origen Nacional: Para los efectos de la presente ley, se refiere a las obras, bienes y servicios que incorporen un componente ecuatoriano en los porcentajes que sectorialmente sean definidos por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, de conformidad a los parámetros y metodología establecidos en el

Reglamento de la presente Ley…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)

22. "…Participación Local: Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación. Todo cambio de domicilio de los participantes habilitados, deberá ser debidamente notificado al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)
23. "…Participación Nacional: Aquel o aquellos participantes inscritos en el Registro Único de Proveedores cuya oferta se considere de origen nacional…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)
24. "…Pliegos: Documentos precontractuales elaborados y aprobados para cada procedimiento, que se sujetarán a los modelos establecidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)
25. "…Portal Compras públicas.- (www.compraspublicas.gov.ec): Es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)
26. "…Por Escrito: Se entiende un documento elaborado en medios físicos o electrónicos.
27. "…Presupuesto Referencial: Monto del objeto de contratación determinado por la Entidad Contratante al inicio de un proceso precontractual…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)
28. "…Proveedor: Es la persona natural o jurídica nacional o extranjera, que se encuentra inscrita en el RUP, tal como lo indica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y que ha sido habilitado para proveer bienes, ejecutar obras y

prestar servicios, incluidos los de consultoría, requeridos por las Entidades Contratantes…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)

29. "…Registro Único de Proveedores.- RUP: Es la Base de Datos de los proveedores de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, habilitados para participar en los procedimientos establecidos en esta Ley. Su administración está a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública y se lo requiere para poder contratar con las entidades contratantes…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)
30. "…Servicios de Apoyo a la Consultoría: Son aquellos servicios auxiliares que no implican dictamen o juicio profesional especializado, tales como los de contabilidad, topografía, cartografía, aerofotogrametría, la realización de ensayos y perforaciones geotécnicas sin interpretación, la computación, el procesamiento de datos y el uso auxiliar de equipos especiales…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)
31. "…Situaciones de Emergencia: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)
32. Sobre: Medio que contiene la oferta, que puede ser de naturaleza física o electrónica.[5]

Es importante destacar cada uno de los términos relativos a las contrataciones para que éstos resulten familiares a los oferentes y a las entidades contratantes para una mejor

[5] Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Artículo 6. Definiciones

comprensión de cada una de las etapas que se llevan a cabo en la contratación pública. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)

2.2.3. Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP)

En el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se encontrarán las normas que regulan los artículos de la Ley. El reglamento amplía, detalla y especifica cada uno de los procedimientos contenidos en la LOSNCP.

Es importante recalcar que el Artículo 16 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece lo siguiente: "…Micro, pequeñas y medianas empresas[6].- Para incentivar la mayor participación de proveedores de los sectores de micro, pequeñas y medianas empresas -MIPYMES-, se entenderán por tales, aquellas que cumplan los parámetros establecidos de conformidad con el artículo 53 del COPCI…". (Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2009)

El incentivo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento está enfocado específicamente en las Micro, pequeñas y medianas empresas y actores de la Economía Popular y Solidaria, para que sean los antes mencionados los llamados a generar crecimiento económico y a lograr que se desarrollen con mayor énfasis.

2.2.4. Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP)

La Asamblea Constituyente reformó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que fue publicada mediante Registro Oficial N° 100 de fecha 14 de octubre de 2013, Segundo Suplemento, documento en el cual se estableció la creación del Servicio Nacional de Contratación Pública.

[6] Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 16

El Servicio Nacional de Contratación Pública tiene como misión[7] la siguiente: "…ser la organización que lidera y regula la gestión transparente y efectiva del servicio de contratación pública, constituyéndose en un instrumento de política pública, dinamizando el desarrollo económico y social del país…". (SERCOP, 2016)

Los valores del Servicio Nacional de Contratación Pública son: Ética, Profesionalismo, Compromiso, Actitud de Servicio, Responsabilidad Social y Proactividad.

"… El Servicio Nacional de Contratación Pública firme con el compromiso del Gobierno Nacional por transformar la matriz productiva ha asumido diversos retos que están encaminados a promover los sectores productivos del país, a la priorización del valor agregado ecuatoriano y al impulso de las economías de escala. En ese sentido, el SERCOP, ha centrado su gestión en varios ejes transversales que están orientados al desarrollo productivo nacional, a la democratización de los procedimientos de compra pública a través de la inclusión masiva de artesanos y actores de la economía popular y solidaria y al empoderamiento de la ciudadanía para la revolución ética y transparente de la contratación estatal…". (SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec)

Por lo antes expuesto se observa el compromiso que muestra el Servicio Nacional de Contratación Pública, para trabajar incansablemente porque las compras públicas en Ecuador se realicen de forma ágil, oportuna, eficiente y con transparencia cuidando los recursos del Estado, evitando la propagación de la corrupción y evitando la discrecionalidad en los procesos de contratación.

2.2.5. Plan Nacional del Buen Vivir

[7] Misión del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP , página web www.compraspublicas.gob.ec

El Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 en su objetivo 10.7 cita lo siguiente: "… Impulsar la inversión pública y la compra pública como elementos estratégicos del Estado en la transformación de la matriz productiva..." (PNBV, 2013-2017)

Dentro de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, están consideradas las compras públicas para que se mantenga el dominio del Estado Ecuatoriano y se ejecute y apoye la evolución de la matriz productiva.

Es por tanto que la ejecución de las compras públicas es inclusive un factor preponderante para la realización y cumplimiento de los objetivos del plan nacional del buen vivir, ya que únicamente con eficiencia, transparencia, concurrencia de proveedores y prioridad a las compras públicas realizadas a proveedores nacionales se garantiza el crecimiento económico y el desarrollo productivo de las MYPIMES en Ecuador.

2.2 MARCO METODOLÓGICO

2.3.1 Tipos de investigación

La investigación que se efectuará en el presente estudio corresponde al de tipo descriptivo y exploratorio, ya que con esta investigación se determinará con mayor exactitud el impacto del sistema nacional de contratación pública en las microempresas de Guayaquil.

2.3.2 Metodología de investigación

La presente investigación se desarrollará en relación a información bibliográfica ya que para el análisis de la misma, se utilizó información de fuentes bibliográficas tales como consultas de leyes, páginas web, información estadística del SERCOP, y demás información relevante que contribuya al desarrollo efectivo del respectivo análisis.

2.3.3 Método de investigación

En el presente proceso se utilizará el método deductivo- hipotético ya que mediante este procedimiento se podrá observar el impacto de las microempresas en Guayaquil y se tendrá la posibilidad de crear una hipótesis para poder esclarecer la misma. Finalmente se podrá concluir con una probabilidad de tipo económica.

2.3.4 Mecanismo de investigación

La recopilación de los datos se los efectuó mediante la información constante en el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), Banco Central del Ecuador (BCE). Dicha información se encuentra disponible mediante las páginas web de las entidades antes mencionadas.

2.3.5 Fuentes de investigación

En virtud del tipo de búsqueda realizada, se determina que la fuente de investigación utilizada corresponde a la secundaria, ya que los datos obtenidos equivalen a datos previamente existentes tales como BCE (Banco Central del Ecuador), publicaciones varias referentes a la contratación pública en el Ecuador, Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP), Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC).

2.3.6 Análisis de los datos

Debido al tipo de información que se posee, el análisis se realizará en función de varios procedimientos de tipo econométrico y matemáticos ya que se indagará mediante datos cuantitativos y variables correspondientes a la información recopilada mediante páginas web oficiales y distintos medios de información de las entidades públicas.

La información será analizada contemplando la realización de gráficos estadísticos elaborados en Excel, los cuales permitirán observar y establecer porcentajes de implicación, aportación e incrementos de aranceles o tasas.

Se efectuará de la misma forma análisis descriptivo considerando la herramienta estadística que permitirá describir apropiadamente la relación existente entre cada una de las variables.

CAPÍTULO III

3.1. TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Por ser de vital importancia para que el Estado pueda tener un mejor control de las adquisiciones de bienes y servicios incluidos los de consultoría y con el afán de tener un control eficiente y oportuno que genere ahorros y progreso a la gestión de las entidades públicas, "…en el Registro Oficial- Suplemento N° 395 suscrito el 4 de agosto de 2008, se publicó[8] la LONSCP (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública), y simultáneamente fue creado el Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP), entidad creada para ejercer control de los procesos de contratación ejecutados por las entidades contratantes del sector público…". (SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec) (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)

Es importante mencionar que antes de la creación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las entidades contratantes no tenían una guía lo suficientemente clara para ejecutar los procesos de contratación. Hasta aquel entonces, en el Ecuador regía la Ley de Consultoría, Ley de Contratación Pública y adicional a estas normativas, cada entidad contratante tenía la potestad de crear sus propios procedimientos o políticas internas para llevar a cabo las adquisiciones de bienes o servicios de acuerdo a su necesidad institucional.

3.1.1. Plan Anual de Contratación

Como aspecto principal hay que señalar que hasta antes de la existencia de la LOSNCP (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública), las entidades del

[8] En el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de fecha 4 de agosto de 2008 se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública mediante la cual se creó el Instituto Nacional de Contratación Pública, actual SERCOP (Servicio Nacional de Contratación Pública)

Estado no tenían la obligación de efectuar una planificación de sus necesidades anuales respecto a las adquisiciones a efectuar. Con la creación de la LOSNCP, uno de las principales figuras de la contratación pública es el PAC (Plan Anual de Contratación). De acuerdo a lo estipulado en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se establece lo siguiente:

"…Plan Anual de Contratación[9].- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)

Como se puede evidenciar la demanda de un plan anual de contratación contribuye de forma eficiente para que las entidades contratantes con la debida anticipación realicen su programación anual de todos aquellos requerimientos que puedan ser programables y que vayan a requerirse durante el año.

El plan anual de contratación debe corresponder estrictamente a las necesidades institucionales los cuales se ejecuten para el mejoramiento de los servicios brindados por las entidades del sector público.

En el mes de abril del presente año (2016), el Servicio Nacional de Contratación Pública, difundió mediante su portal web www.compraspublicas.gob.ec el "Análisis del plan anual de contratación pública 2015-2016", mediante el cual presentó cifras oficiales y una

[9] Artículo 22 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, explicación PAC

muestra de cómo se está llevando a cabo la planificación de compras del Estado. Se analiza la planificación inicial de las compras para el año 2016 y una comparación entre el año 2015 y 2016. (SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec, 2016)

Comparación entre los Planes Anuales de Contratación 2015 final y 2016 inicial[10]

El Servicio Nacional de Contratación Pública, con el objetivo de identificar compras recurrentes realizó un comparativo entre el PAC final 2015 y el PAC inicial 2016 de todas las entidades contratantes.

Tabla 1. Montos Plan Anual de Contratación 2015 y 2016. (USD Millones)

Año	N° entidades	Monto PAC	N° CPC
2015	3.394	$ 15.599,77	12.900
2016	2.869	$ 8.805,87	10.755

Fuente: Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE)

Actualmente existe un constante monitoreo por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública, mediante el cual se revisa la información de la planificación anual de las entidades contratantes, de esta forma se ejerce control para verificar el cumplimiento de los presupuestos asignados, como se observa en el cuadro número 1 en el año 2015 un total de 3.394 entidades contratantes al inicios del mes de enero, exactamente hasta el 15 de enero del 2015 publicaron en el portal de compras públicas su PAC y la suma de dicho plan por el total de entidades contratantes registradas en el portal de compras públicas asciende a $15,599.77 millones de dólares, en el año 2016 esta cifra disminuyó en un 43.55 % en relación al año 2015, esta disminución está directamente relacionada con la reducción de los presupuestos de las entidades contratantes por parte del Estado Ecuatoriano.

[10] Análisis del plan anual de contratación pública 2015-2016, Página web SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec

Tabla 2. Planes Anuales de Contratación 2015 y 2016 por sectores de gobierno (USD Millones)[11]

Sector de gobierno	Monto 2015	Monto 2016	% Rebaja
Empresas públicas de la función ejecutiva	$ 3,294.53	$ 2,625.37	20%
Gobiernos autónomos descentralizados municipales	$ 2,973.44	$ 2,044.64	31%
Administración del Estado	$ 3,616.79	$ 1,530.28	58%
Empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados	$ 1,268.61	$ 825.64	35%
Gobiernos autónomos descentralizados provinciales	$ 1,029.14	$ 490.65	52%
Sociedades anónimas con participación pública	$ 649.36	$ 392.02	40%
Entidades de seguridad social	$ 1,876.66	$ 348.88	81%
Gobiernos autónomos descentralizados parroquias rurales	$ 206.46	$ 269.94	31%
Entidades educación superior	$ 456.50	$ 137.36	70%
Entidades financieras publicas	$ 174.67	$ 121.33	31%
Otros	$ 53.62	$ 19.77	63%

Fuente: Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE)

"…Para el año 2016, el plan anual de contratación ha sufrido rebajas importantes en ciertos sectores de gobierno, como es el caso de la Administración del Estado quien ha presentado una rebaja presupuestaria del 58%, cabe destacar que dicho sector de acuerdo a los mayores montos planificados de compra se ubica en el tercer puesto, antecedido de las empresas públicas de la función ejecutiva y los gobiernos autónomos descentralizados municipales, es pertinente mencionar que para el año 2016 el sector de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales tuvo un crecimiento presupuestario del 30% en relación al 2015…". (SERCOP, 2016)

Mediante esta información el Servicio Nacional de Contratación Pública puede verificar el cumplimiento de la programación del plan anual de contrataciones de cada una de las entidades y monitorear si la gestión de cada institución se realiza acorde a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

[11] Análisis del plan anual de contratación pública 2015-2016, Pág. 9. Página web SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.

Por los antecedentes expuestos se observa que a través del plan anual de contratación las entidades contratantes exponen sus necesidades de contratación y sirve como referencia para que el SERCOP monitoree estas adquisiciones y pueda efectuar correctivos de ser necesario.

3.1.2. La economía popular y solidaria en el Ecuador

El artículo 283 de la Constitución de la República del Ecuador aprobada en el 2008 manifiesta lo siguiente:

"…El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios…". (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

De acuerdo a lo expuesto en este artículo se evidencia que el objetivo del Estado es crear armonía en todas las condicione inclusive en el mercado, de tal manera que lo que se ejecute contribuya al enriquecimiento del plan nacional del buen vivir.

Con el objeto de tener claridad en este tema, es importante considerar lo estipulado en la Ley Orgánica de la Economía popular y Solidaria, la cual en su artículo 1 expone lo siguiente:

"…Definición[12].- Para efectos de la presente Ley, se entiende por economía popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital…". (Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria , 2011)

Lo que se expresa en el artículo primero de esta Ley encierra todo aquello que busca el Estado para el cumplimiento del Plan Nacional del Buen Vivir así como para el engrandecimiento de la economía del Ecuador enfocándose en los sectores que estuvieron descuidados en el pasado.

Se destaca también la importancia de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria considerando sus principios[13] los mismos que se exponen a continuación:

- La búsqueda del buen vivir y del bien común;
- La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales;
- El comercio justo y consumo ético y responsable:
- La equidad de género;
- El respeto a la identidad cultural;
- La autogestión;
- La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas; y,
- La distribución equitativa y solidaria de excedentes.

[12] Artículo 1 Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria
[13] Principios contenidos en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, Artículo 4

Existe una estrecha relación entre lo estipulado en el artículo 283 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008 y la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, ya que ambas buscan el crecimiento y desarrollo económico de este sector productivo y en proceso de crecimiento. Acto seguido se expondrá el análisis efectuado por el Servicio Nacional de Contratación Pública mediante un estudio realizado en el mes de marzo de 2016, el cual fue publicado en el portal de compras públicas, el mismo que se ha denominado como cuaderno de trabajo.

Tabla 3. CPC más utilizados en las compras públicas para adjudicaciones a actores de la economía popular y solidaria en el año 2015.[14]

CPC N8	Descripción código CPC N8	Valor Adjudicado (USD)	% del total
88122.00.1	SERVICIOS DE CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	$ 54.075.575,64	36,30%
63230.02.1	PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	$ 10.982.865,67	7,40%
85330.00.1	SERVICIOS QUE CONSISTEN EN LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS O EDIFICIOS	$ 8.949.395,64	6,00%
38140.21.1	MUEBLES DE OTROS MATERIALES, INCLUSO BAMBU	$ 6.862.689,74	4,60%
38140.19.1	OTROS MUEBLES DE MADERA	$ 6.355.877,42	4,30%
53290.00.1	OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 4.533.451,24	3,00%
63210.00.1	SERVICIOS DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS Y SERVICIOS	$ 4.239.394,33	2,80%
64321.00.1	SERVICIOS DE TAXI MOTORIZADO, INCLUIDOS LOS RECORRIDOS URBANOS, SUBURBANOS E INTERURBANOS	$ 2.639.672,79	1,80%
01310.00.1	BANANAS (INCLUSO PLATANOS)	$ 2.225.730,46	1,50%
54730.00.1	SERVICIOS DE PINTURA (PRINCIPALMENTE DECORATIVA) DE INTERIORES DE EDIFICIO	$ 2.142.341,04	1,40%

Fuente: Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE

La información presentada en esta investigación refleja que existen rubros de adquisiciones, en los cuales los más beneficiados son los actores de la economía popular y solidaria, lo cual refleja que se cumple lo establecido en la Constitución del Ecuador y la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

[14] Información constante en el cuaderno de trabajo publicado en el portal de compras públicas del SERCOP ejecutado en Marzo de 2016

Es importante mencionar que de acuerdo a la información presentada por el Servicio Nacional de Contratación Pública mediante informe denominado cuaderno de trabajo, publicado en la página web www.compraspublicas.gob.ec elaborado en el mes de marzo de 2016 se manifiesta que el resultado de la implementación de políticas públicas que favorecen a los proveedores se ven reflejados en las adquisiciones y datos que constan en contratación pública.

En este informe se indicó también que durante el año 2015 la participación de las microempresas y los actores dela economía popular y solidaria ascendió a más de 500 millones de dólares y en virtud de esto es evidente que es un éxito las políticas empleadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública para favorecer y privilegiar la adquisición de bienes y servicios de producción nacional. (SERCOP, 2016)

3.1.3. Proveedores y su participación en el Estado

La definición de proveedores[15] según se muestra en el portal de compras públicas del SERCOP es la siguiente: "…Son las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentran inscritas en el Registro Único de Proveedores -RUP-, de conformidad con esta Ley, habilitadas para proveer bienes, ejecutar obras y prestar servicios, incluidos los de consultoría, requeridos por las Entidades Contratantes…". (SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec)

3.1.3.1 Registro Único de Proveedores

El numeral 9 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define como Registro Único de Proveedores (RUP) a la base de datos de los proveedores de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, habilitados para participar en los procedimientos establecidos en dicha ley. Además indica que la

[15] Definición de proveedores según la información constante en la página web del portal de compras públicas administrado por el SERCOP

administración del RUP está a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP), hoy Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), y se lo requiere para poder contratar con las entidades contratantes. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)

En la actualidad el SERCOP administra la base de datos de los proveedores que se habilitan en el RUP para poder contratar con las entidades contratantes.

Tanto las personas naturales como las personas jurídicas pueden acceder al RUP y registrarse. En la actualidad el proceso de registro para obtener el RUP se encuentra totalmente automatizado abriendo la posibilidad de que mayor número de personas naturales y jurídicas puedan acceder al cumplimiento de este requisito y convertirse en potenciales proveedores del Estado.

Únicamente efectuando 8 pasos mediante el portal web www.compraspublicas.gob.ec los proveedores tienen acceso a la obtención del RUP.

- Paso 1.- Términos y condiciones
- Paso 2.- Información General
- Paso 3.- Información del proveedor
- Paso 4.- Dirección y teléfonos
- Paso 5.- Información de contactos
- Paso 6.- Productos
- Paso 7.- Indicadores
- Paso 8.- Finalización de registro

Toda vez que se hayan ejecutado estos pasos las personas naturales jurídicas tendrán acceso a la participación en los procesos de contratación demandados por las entidades contratantes. De acuerdo a la información presentada por el SERCOP en el mes de marzo de 2016 correspondiente a la Rendición de Cuentas del año 2015 se evidencia que hasta el cierre

del año 2015 se contabilizaron 257.875 proveedores registrados en el RUP. El crecimiento del número de proveedores registrados ha ido en aumento desde la creación del actual Servicio Nacional de Contratación Pública antes INCOP, lo que puede presumir que para los proveedores es muy importante servir con sus obras, bienes y servicios a las entidades contratantes del sector público.

Tabla 4. Número de proveedores registrados en el Registro Único de Proveedores (RUP)

Año	Número de proveedores registrados en el RUP
2008	23.352
2009	52.716
2010	31.324
2011	22.949
2012	20.753
2013	20.579
2014	18.632
2015	67.570
Total	257.875

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

Como se puede observar en la tabla 4, desde la creación de la LOSNCP año a año se ha incrementado el registro de proveedores en el RUP, siendo el crecimiento más importante en el año 2015 con el registro de 67.570 proveedores, esta cifra corresponde al crecimiento del 263% en relación al año 2014. De acuerdo al análisis realizado se determinó que la cifra en el año 2015 incrementó por cuanto en este año se automatizó el registro del RUP únicamente a través del portal de compras públicas.

3.1.4. Mecanismos y procedimientos de contratación

Dentro de la contratación pública existen procedimientos a seguir para llevar a cabo las adquisiciones de obras, bienes y servicios por parte de las entidades contratantes. Para efectos del presente estudio se analizarán brevemente los tipos de procedimientos

contemplados en el sistema nacional de contratación pública, los cuales contribuyen directamente a la participación de proveedores de la economía popular y solidaria, principalmente el catálogo electrónico y la subasta inversa electrónica.

- Catálogo electrónico

"…El catálogo electrónico cuenta con el fundamento legal amparado en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual establece que el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico mediante el cual las entidades contratantes podrán realizar de forma directa sus adquisiciones…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)

Las adquisiciones mediante catálogo electrónico deben contar con la suscripción de un convenio marco el cual es suscrito por la entidad reguladora de los procesos de contratación (SERCOP) y el oferente.

El artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define el concepto de convenio marco de acuerdo a lo siguiente: "…El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008)

Es pues el catálogo electrónico el principal medio al cual deben acceder todas las entidades contratantes antes de efectuar cualquier adquisición. Cabe recalcar que a través del

tiempo el catálogo electrónico ha sufrido ciertas modificaciones que en la actualidad ha logrado obtener un medio eficiente, ágil y transparente.

Ilustración 1. Catálogo electrónico del portal de compras públicas

Dentro del catálogo electrónico se encuentra el catálogo inclusivo el cual estimula la participación de los actores de la economía popular y solidaria quienes en el año 2015 crearon el Consejo consultivo de contratación pública, debido a las quejas de un sinnúmero de pequeños empresarios, quienes indicaban que les resultaba casi imposible participar en procesos de contratación, por esta razón se creó el catálogo inclusivo con el fin de erradicar barreras en la contratación pública para los proveedores pequeños.

El 1 de abril de 2016 en el portal web del SERCOP, mediante boletín de prensa se informó que con el objetivo de impulsar a los artesanos, microempresarios y actores de la economía popular y solidaria, el SERCOP incrementó los productos y servicios del catálogo inclusivo. Además se manifestó que el catálogo inclusivo es una herramienta que permite a emprendedores ingresar a la compra pública y ser proveedores del Estado y que durante el

2015 se entregó 500 millones de dólares a este sector productivo nacional. (Servicio Nacional de Contratación Pública, 2016)

Los catálogos inclusivos se caracterizan por su territorialidad, por cuanto otorgan empleo e ingresos a cada cantón o provincia de origen de los proveedores.

En la actualidad el catálogo inclusivo contiene los siguientes servicios:

- Fabricación de calzado
- Metalmecánica
- Productos de confección textil
- Servicios de alquiler de vehículos de transporte
- Servicio de construcción
- Servicio de mantenimiento
- Servicio de preparación de alimentos
- Servicios asociados a un sistema de medición y control
- Instrumentos musicales
- Productos alimenticios
- Servicio de alimentos
- Servicio de centro de llamadas
- Servicio de conexión eléctrica
- Servicio de limpieza de oficinas y hospitalaria
- Servicio de pintura
- Servicio de transporte terrestre de carga pesada
- Servicios de imprenta
- Servicios de limpieza

Los bienes y servicios catalogados de forma inclusiva son principalmente todos aquellos que abarcan la oferta de los proveedores de la economía popular y solidaria.

- Subasta Inversa Electrónica

El fundamento legal de la existencia de la subasta inversa electrónica se cita en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, éste es un procedimiento dinámico mediante el cual los proveedores pujan hacia la baja el precio ofertado, considerándose ahorros importantes para las entidades contratantes.

3.2. LAS MICROEMPRESAS EN EL ECUADOR

Para efectos del presente estudio se analizará lo que establece el artículo 53 del COPCI-Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones en el cual se indica:

"…Definición y Clasificación de las MIPYMES[16].- La Micro, Pequeña y Mediana empresa es toda persona natural o jurídica que, como una unidad productiva, ejerce una actividad de producción, comercio y/o servicios, y que cumple con el número de trabajadores y valor bruto de las ventas anuales, señalados para cada categoría, de conformidad con los rangos que se establecerán en el reglamento de este Código…". (Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, 2010)

Como se puede observar el apoyo para las MIPYMES es importante en el Ecuador de hecho el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones en su artículo 54 indica que el Consejo Sectorial de la Producción será el encargado de coordinar las políticas de fomento y desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. En este artículo se manifiesta también que el Consejo Sectorial de la Producción tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

[16] Definición de microempresas según lo estipula el artículo 53 del COPCI

1. "…Aprobar las políticas, planes, programas y proyectos recomendados por el organismo ejecutor, así como monitorear y evaluar la gestión de los entes encargados de la ejecución, considerando las particularidades culturales, sociales y ambientales de cada zona y articulando las medidas necesarias para el apoyo técnico y financiero…."[17]; (Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, 2010)
2. "…Formular, priorizar y coordinar acciones para el desarrollo sostenible de las MIPYMES, así como establecer el presupuesto anual para la implementación de todos los programas y planes que se prioricen en su seno…"; (Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, 2010)
3. "…Autorizar la creación y supervisar el desarrollo de infraestructura especializada en esta materia, tales como: centros de desarrollo MIPYMES, centros de investigación y desarrollo tecnológico, incubadoras de empresas, nodos de transferencia o laboratorios, que se requieran para fomentar, facilitar e impulsar el desarrollo productivo de estas empresas en concordancia con las leyes pertinentes de cada sector…"; (Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, 2010)
4. "…Coordinar con los organismos especializados, públicos y privados, programas de capacitación, información, asistencia técnica y promoción comercial, orientados a promover la participación de las MIPYMES en el comercio internacional…"; (Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, 2010)
5. "…Propiciar la participación de universidades y centros de enseñanza locales, nacionales e internacionales, en el desarrollo de programas de emprendimiento y

[17] Artículo 54 del COPCI, Atribuciones del Consejo Sectorial de la Producción

producción, en forma articulada con los sectores productivos, a fin de fortalecer a las MIPYMES…"; (Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, 2010)

6. "…Promover la aplicación de los principios, criterios necesarios para la certificación de la calidad en el ámbito de las MIPYMES, determinados por la autoridad competente en la materia…"; (Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, 2010)
7. "…Impulsar la implementación de programas de producción limpia y responsabilidad social por parte de las MIPYMES…"; (Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, 2010)
8. "…Impulsar la implementación de herramientas de información y de desarrollo organizacional, que apoyen la vinculación entre las instituciones públicas y privadas que participan en el desarrollo empresarial de las MIPYMES…"; (Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, 2010)
9. "…Coordinar con las instituciones del sector público y privado, vinculadas con el financiamiento empresarial, las acciones para facilitar el acceso al crédito de las MIPYMES; y,…" (Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, 2010)
10. "…Las demás que establezca la Ley…". (Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, 2010)

Las microempresas en el Ecuador cuentan con el apoyo de los sectores productivos, los cuales impulsan su crecimiento con políticas y disposiciones que se promulgan en beneficio de este sector, contribuyendo a su expansión. A continuación se realizará la verificación de la clasificación de las MIPYMES por sus ventas o ingresos anuales de acuerdo a lo establece el COPCI.

Tabla 5. Clasificación de empresa por sus ingresos (COPCI)

Categorías	Valor de ventas o ingresos anuales			
Microempresa	Igual o menor			$ 100.000,00
Pequeña empresa	Entre	$ 100.001,00	y	$ 1.000.000,00
Mediana empresa	Entre	$ 1.000.001,00	y	$ 5.000.000,00

Fuente: Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones

Según la definición del COPCI- Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, las microempresas son todas aquellas que tienen un rango de ingresos anuales igual o menor a USD $100,000.00. Conforme se revisó la información publicada en el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, del Censo Económico realizado en el año 2010 se observa que las microempresas tienen un porcentaje de participación muy importante en el sector económico y productivo del Ecuador.

Es importante considerar que las MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), no son algo pequeño en la Economía del Ecuador, ya que sería un error. A continuación citamos las cifras obtenidas del último Censo Económico realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, donde se informó que de la totalidad de empresas en el país, el 95.4 % corresponde a microempresas; el 3.8% a pequeñas empresas; el 0.6% a empresas medianas y el 0.2% a empresas grandes.

Tabla 6. Porcentaje de participación por tipo de empresa (Censo Económico INEC 2010)

Tipo de empresa	Porcentaje de participación
Microempresas	95,4%
Pequeñas	3,8%
Medianas	0,6%
Grandes	0,2%
Total	**100%**

Fuente: Censo Económico 2010-INEC

En el Censo Económico realizado por el INEC en el año 2010 las cifras determinaron que las microempresas tienen el 95.4 % de participación en el mercado Ecuatoriano, cifra que nos muestra que el sector económico y productivo del país se encuentra concentrado en aquellas unidades económicas.

Figura 1. Porcentaje de participación por tipo de empresa. INEC 2010

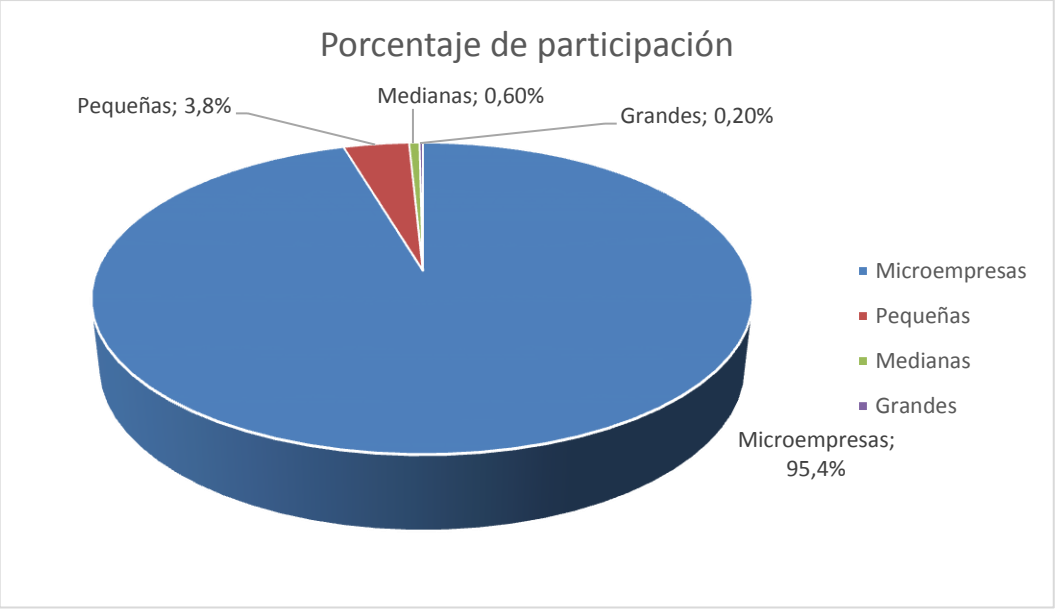

Fuente: Censo Económico 2010-INEC

De la información presentada por el INEC a través del censo económico del año 2010 es indiscutible que las microempresas son claves para el desarrollo de la economía del país, ya que tienen potencial para la producción, generar riqueza mediante la creación de fuentes de empleo. Las microempresas en la actualidad constituyen el más importante aporte al producto interno bruto con los bienes y servicios que producen principalmente de los rubros alimentos, confecciones, cuero y calzado, transporte, turismo, entre otros, aproximadamente 3 millones de personas viven del dinamismo empresarial de las microempresas ya sea de forma directa e indirecta, en conclusión las microempresas son hoy en día uno de los mejores mecanismos que aportan a la erradicación de la pobreza en nuestro país[18]. Al analizar la

[18] En el año 2011 Corporación Cesde publicó en su página web www.cesdecorp.org un artículo denominado "Las mipymes son el futuro de la economía ecuatoriana y además estableció en dicho artículo que las

contribución de las microempresas en la economía del país observamos que su aporte a la generación de empleo es sumamente importante y se presentará en cifras en el cuadro expuesto a continuación:

Tabla 7. Participación de las microempresas en la generación de empleo en Ecuador

Tipo de empresa	Participación en la generación de empleo
Microempresas	44,0%
Pequeñas	17,0%
Medianas	14,00%
Grandes	25,00%
Total	**100%**

Fuente: Censo Económico 2010-INEC

Es significativo el aporte de las microempresas en la generación de empleo a nivel nacional. De cada 100 empleos 44 son generados por las microempresas. Es por tanto necesario e imprescindible seguir contribuyendo y apoyando el crecimiento de este sector. Actualmente en la página web del Ministerio de Industrias www.industrias.gob.ec, mediante un artículo se destaca la participación de las Mipymes en la actividad de la economía ecuatoriana, en la información contenida en la página web antes mencionada se expresa lo siguiente:

"…Hoy, este sector que cubre el 95% del tejido productivo ecuatoriano, presenta una importante evolución en sus niveles de facturación, participación en compras públicas, formalización y asociatividad", dijo al señalar que esto se refleja en un crecimiento promedio del 10,4% en monto de facturación y un incremento importante de participación en las compras públicas, que ha pasado de un 59% en 2008 a un 68% en 2011…". (Ministerio de Industrias, 2016)

---

microempresas constituyen una porción importante de los sectores de la economía más sin embargo era una de las menos atendidas.

Figura 2. Participación de las microempresas en la generación de empleo

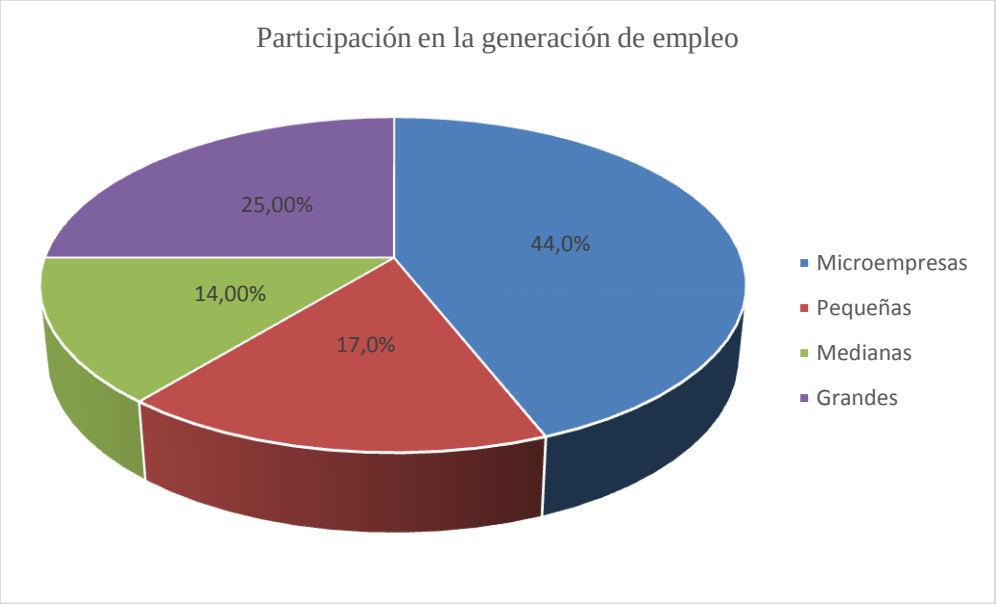

Fuente: Censo Económico 2010-INEC

Las compras públicas constituyen un factor importante en la generación de nuevas fuentes de ingresos en la economía de las empresas del ecuador. Durante la rendición de cuentas que efectuó el SERCOP a la ciudadanía en el primer trimestre del año 2014 donde mostró los resultados de la gestión realizada en el transcurso del año 2013 se evidenció el impacto que generaron las compras públicas en la economía del sector popular y solidario. En dicha rendición se indicó que las adquisiciones públicas representan un tercio del presupuesto del Estado y el 11.6 % del PIB, en cifras los valores ascienden a aproximadamente 10.000 millones de dólares en compras de bienes, obras, servicios y consultorías que realizaron las entidades contratantes del sector público, se expresó también que estas compras generan un efecto multiplicador en la economía del país donde las Mpymes son las encargadas de aumentar el ingreso y el empleo en el país.

En el Censo Económico realizado por el INEN en el año 2010 se muestran las cifras en porcentajes de la concentración del tipo empresas por provincias, de lo cual se resume lo siguiente:

Tabla 8. Concentración de MIPYMES en Ecuador

Provincia	Concentración de MIPYMES
Guayas	23,0%
Manabí	7,0%
Azuay	7,00%
Tungurahua	7,00%
Pichincha	22,00%
Otras provincias	36,00%
Total	**44%**

Fuente: Censo Económico 2010-INEC

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), de acuerdo a los resultados obtenidos en el Censo Económico efectuado, en el año 2010 en el Ecuador el número de Mipymes ascendían a 990.000. Como se aprecia en la tabla número 8 el 23% de concentración se encuentra en la provincia del Guayas, entretanto en Pichincha el porcentaje de concentración es de 22%, y el 55% restante se encuentra distribuido en las demás provincias del Ecuador y para los mercados externos según el informe presentado por la Fedexpor (Federación Ecuatoriana de Exportadores) se indicó que entre el año 2004 y 2012 el número de Mipymes que exportaron se incrementó de 676 a casi 2.000, lo que equivale al 233%. El mercado exportador de las Mipymes constituye apenas un 6.8%, por lo tanto es necesario que el Estado continúe realizando la labor respectiva con el fin de que el trabajo de las Mipymes se vea reflejado en mercados internacionales, lo cual aportará económicamente y activará la economía del Ecuador.

El 10 de noviembre de 2014 en Diario El Telégrafo dentro de las principales noticias se evidenció la siguiente, la cual indicaba en su título: "… Mipymes generan el 18% de los ingresos…", detallándose en el informe que a menos 1.000 instituciones proporcionan

financiamiento al sector de la microempresa con un volumen de crédito de 40.000 millones y un promedio de 22 millones de clientes en Latinoamérica y El Caribe. (El Telégrafo)

Figura 3. Concentración de MIPYMES en Ecuador

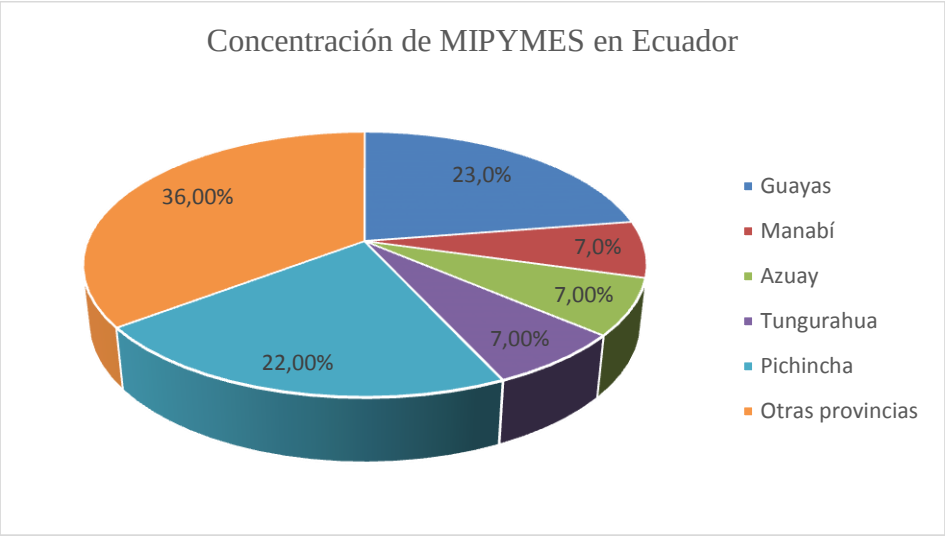

Fuente: Censo Económico 2010-INEC

El 23% de las MIPYMES se concentra en Guayas, siendo este el mayor porcentaje de concentración, en segundo lugar se encuentra Pichincha con una concentración de MIPYMES del 22%, Azuay, Tungurahua y Manabí el 7% respectivamente y las demás provincias alcanzan el 36%.

3.3. LAS MICROEMPRESAS Y EL SECTOR PRODUCTIVO DE SU DESARROLLO

En el presente numeral se revisará el porcentaje de participación de las microempresas en cada uno de los sectores económicos y productivos del Ecuador, con el fin de analizar cómo se mueve la economía de las microempresas en cada sector y analizar a cuál es el impacto de las mismas.

Tabla 9. Participación de las microempresas por tipo de sector

Sector productivo	Porcentaje de participación
Manufactura	9,50%
Comercio	55,60%
Servicios	34,70%
Otros (Agricultura, minas, organizaciones, etc.).	0,20%
Total	**100%**

Fuente: Censo Económico 2010-INEC

El 55.60% de las microempresas a nivel nacional tienen su concentración en el sector comercial, en consecuencia aproximadamente 6 de cada 10 microempresas se dedican a la comercialización de bienes y servicios.

Figura 4. Participación de las microempresas por tipo de sector

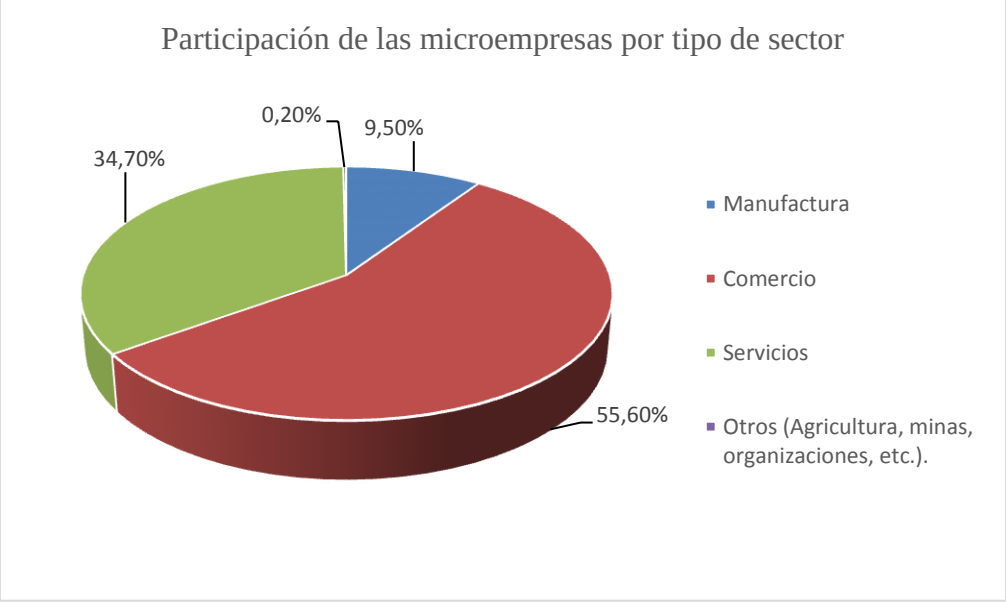

Fuente: Censo Económico 2010-INEC

El 34.70% de microempresas de acuerdo a la información proporcionada por el INEC en el censo económico realizado en el año 2010, se dedican a la prestación de servicios y en tercer lugar se encuentra el sector manufacturero con el 9.50% de participación.

Es importante que se sumen esfuerzos con la finalidad de impulsar agresivamente a las microempresas de todos los sectores productivos por cuanto es el eje central de la economía del país. Se debe considerar y analizar si estas microempresas se crean con la debida planificación y análisis de mercado, o si únicamente son una salida al desempleo inesperado. Sin embargo por cuanto representar un alto porcentaje a nivel nacional, el Estado y demás instituciones encargadas de la reactivación económica deben continuar en su ardua labor para que las microempresas sean sólidas y estables para que se expandan inclusive a mercados internacionales.

CAPÍTULO IV

4. ANÁLISIS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA

En el presente capítulo observaremos el impacto del sistema nacional de contratación pública en la economía del Ecuador, principalmente del cantón Guayaquil.

4.1. LAS MICROEMPRESAS Y LAS COMPRAS PÚBLICAS

Las compras públicas de bienes y/o servicios son el medio mediante el cual las entidades contratantes pueden contribuir al desarrollo de sectores específicos de la producción nacional. Cuando se estudia el aporte de las compras públicas a la activación del tejido productivo del ecuador, se verifica que la participación de las Mipymes, durante el periodo 2008-2015, tiene una importancia significativa, ya que aproximadamente de USD $6 de cada USD $10 generados a través de la contratación pública fueron obtenidos por parte de empresas denominadas Mipymes.

Tabla 10. Valor adjudicado por tamaño de empresa en miles de dólares- Compras Públicas-

	Años								
Tipo de empresa	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**Total**
Micro	18.140.186	355.678.826	825.413.938	958.228.390	663.868.573	681.285.173	884.772.970	345.502.990	4.732.891.046
Pequeña	7.881.409	276.112.160	1.792.211.117	1.193.737.196	1.531.497.272	1.698.804.451	1.786.490.746	542.515.908	8.829.250.259
Mediana	20.675.711	496.869.549	851.602.009	997.847.321	1.447.570.215	1.409.888.273	1.361.334.518	497.956.579	7.083.744.175
Pyme	28.557.120	772.981.709	2.643.813.126	2.191.584.517	2.979.067.487	3.108.692.724	3.147.825.264	1.040.472.487	15.912.994.434
Grande	53.895.995	896.653.030	1.666.929.497	2.233.347.884	2.637.241.505	2.913.238.994	2.469.197.451	941.205.200	13.811.709.556

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

Es evidente el crecimiento económico que han tenido las microempresas al participar en procesos de contratación del portal de compras públicas, desde el año 2008 hasta el 2015, su crecimiento es realmente considerable y el aporte del Estado Ecuatoriano mediante sus

adquisiciones de bienes y servicios por medio de las entidades contratantes constituye uno de las principales fuentes de ingresos para la economía del Ecuador.

Figura 5. Valor adjudicado por tamaño de empresa en miles de dólares- Compras Públicas-

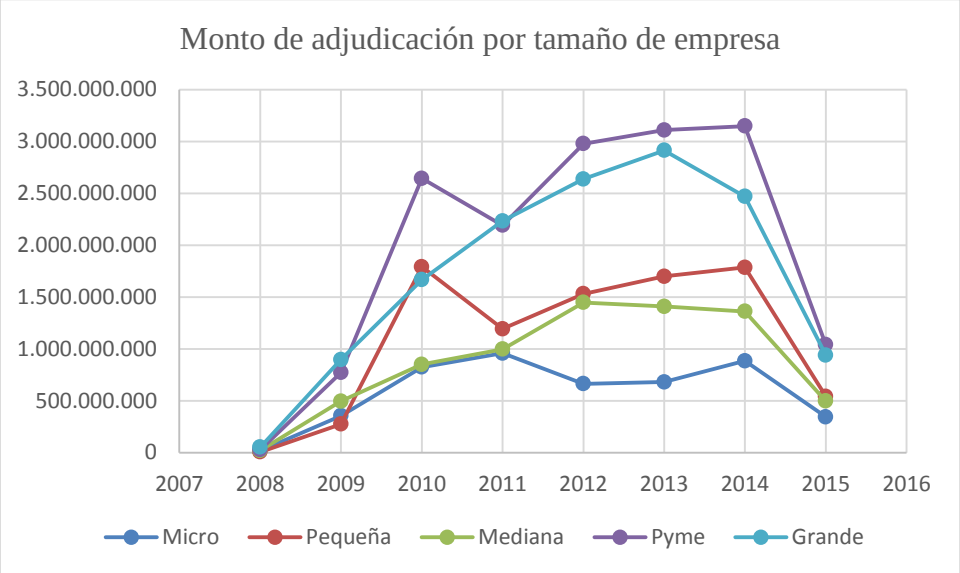

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

El crecimiento económico de las microempresas se ve reflejado directamente en el impacto que originan las compras públicas en el proceso de crecimiento y desarrollo. Es importante considerar que el registro de las microempresas en el portal de compras públicas contribuye directamente con este desarrollo, ya que mientras más proveedores (microempresas) logren registrarse y habilitarse en el portal de compras públicas, serán mayores las posibilidades de resultar adjudicados en los procesos de contratación publicados por las entidades contratantes.

Según las cifras presentadas por el SERCOP en el informe de rendición de cuentas del año 2015, se cuentan con 257.875 proveedores registrados en el portal de compras públicas,

Figura 6. Proveedores Registrados en el RUP 2008-2015

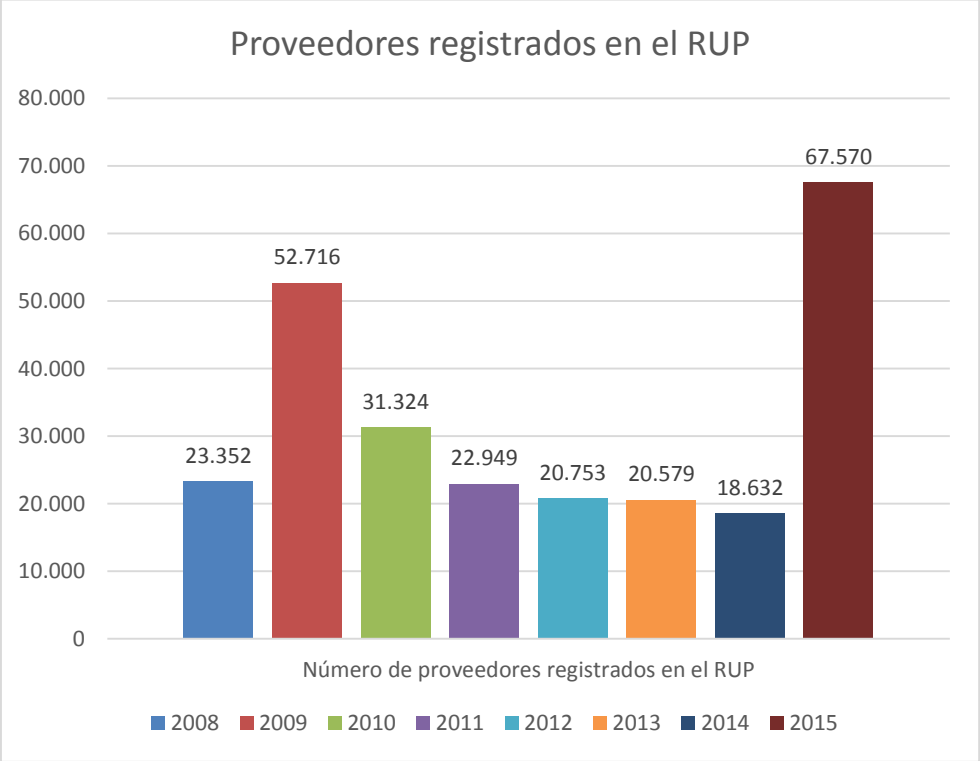

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

El número de proveedores registrados durante el 2015 fue de 67.570, alcanzando un total de 257.875 proveedores registrados en el RUP. En la figura a continuación se representan datos históricos del registro de proveedores desde el año 2008 hasta el año 2015. (SERCOP, 2016)

Es importante considerar estas cifras ya que marcan una tendencia que nos lleva a identificar la importancia que tienen las compras públicas ante los proveedores del sector microempresario, por tanto se concluye indicando que las compras públicas son una herramienta que abren las puertas a los microempresarios para el crecimiento de su economía.

Continuando con el análisis de las microempresas y las compras públicas es necesario revisar el porcentaje de participación que tienen a nivel nacional, información que se resume a continuación:

Tabla 11. Participación de proveedores del Estado por tamaño

Tipo de empresa	Participación
Microempresa	85,50%
Pequeña	11,03%
Mediana	2,40%
Grande	1,07%
Total	100%

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP-Rendición de cuentas 2015

La composición de la participación por tamaño de empresa se estructuró de la siguiente manera: microempresa 85,5%, pequeña empresa 11%, mediana empresa 2,4% y grande empresa 1,1%. En el 2015 las MYPES tuvieron una participación del 96,53% mientras que las medianas y grandes representaron el 2,47%. (SERCOP, 2016)

Figura 7. Proveedores adjudicados por tamaño 2015

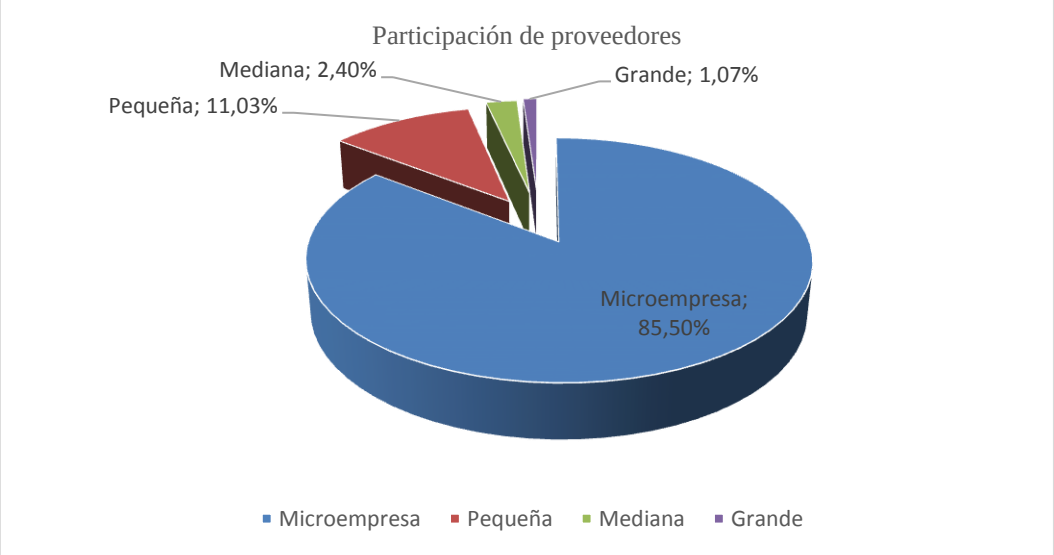

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP-Rendición de cuentas 2015

Como se observa en la figura, en el año 2015 las microempresas tienen el mayor porcentaje de proveedores adjudicados, lo que indica que es este sector quien posee económicamente su principal fuente de ingresos del sector público, específicamente de las entidades contratantes que adquieren sus obras, bienes y servicios mediante la herramienta de contratación pública.

Tabla 12. Compra pública a microempresas por tipo de procedimiento 2015

(USD Millones)

Tipo de procedimiento	USD Millones
Menor Cuantía	120,4
Subasta Inversa Electrónica	93,9
Contratación directa	65,7
Comunicación social	21,9
Obras artísticas científicas	17,7
Lista corta	12,3
Cotización	9,9
Repuestos o accesorios	6,1
Bienes y servicios únicos	3,4
Asesoría y Patrocinio Jurídico	2,6
Total	**353,9**

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP-

En este sentido, para el análisis de participación de las microempresas en la compra pública se muestran los datos de los montos adjudicados a los proveedores que se encuentran en la categoría Microempresa y Pequeña empresa A. Según esta clasificación, en el año 2015 la compra pública a las microempresas representó $355.7 millones de dólares. De este total el 34% fue adjudicado a través de procesos de menor cuantía, seguido por los procedimientos de subasta inversa electrónica que representan el 26%, la tercer herramienta más utilizada es la contratación directa en consultorías que equivale al 18%, en la siguiente gráfico se puede observar los montos adjudicados por tipo de procedimiento (SERCOP, 2016)

Figura 8. Compra pública a microempresas por tipo de procedimiento 2015 (USD Millones)

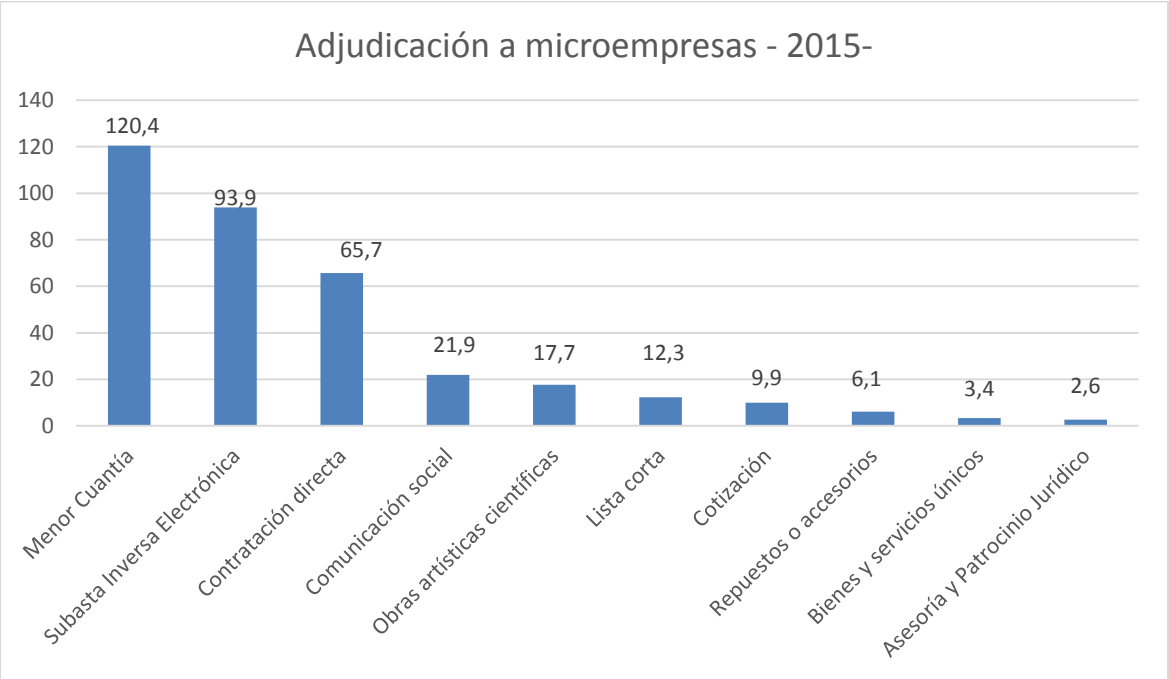

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP-

El procedimiento mediante el cual las microempresas tienen su mayor participación en los procesos de contratación pública es la menor cuantía. "…Los procesos de menor cuantía pueden contratarse para bienes y servicios no normalizados, excepto los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico…". (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008) Para el año 2016 el monto de los procesos de menor cuantía ascienden a USD $ 59,670.20. La menor cuantía es un procedimiento de régimen común que se lleva a cabo mediante el portal de compras públicas, donde su principal objetivo es favorecer la contratación de las Mipymes, mediante porcentajes diferenciadores de márgenes de preferencia.

Tabla 13. CPC más utilizados en las compras públicas para adjudicaciones a microempresas

CPC N8	Descripción código CPC N8	Valor Adjudicado (USD)	% del total
53290.00.1	OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 35.371.629,30	9,90%
83990.01.1	FISCALIZACIÓNDE OBRAS DE INGENIERÍA	$ 9.347.827,20	2,60%
96220.05.6	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ANIMACIÓNDE EVENTOS	$ 8.319.562,60	2,30%
54121.00.1	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN	$ 7.393.918,00	2,10%
54790.04.1	SERVICIOS GENERALES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	$ 6.030.718,70	1,70%
83131.00.1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y BIENES CULTURALES	$ 4.486.869,90	1,30%
87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	$ 4.340.085,80	1,20%
54251.00.1	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN CONDUCCIONES DE REDES URBANAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	$ 4.327.868,10	1,20%
54800.00.1	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA PARA LA CONSTRUCCIÓN	$ 4.212.571,90	1,20%
35290.10.9	INSUMOS MÉDICOS HOSPITALARIOS	$ 4.101.197,30	1,10%
83111.00.1	SERVICIOS DE ASISTENCIA OPERACIONALES DE ORIENTACIÓN Y DE ASESORAMIENTO EN RELACIÓN CON LA ESTRATEGIA	$ 4.040.859,90	1,10%
53211.00.2	CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, CALLES Y CAMINOS	$ 3.849.606,40	1,10%
83610.00.1	SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD	$ 3.797.190,80	1,10%
83111.02.1	SERVICIOS DE ASISTENCIA OPERACIONALES DE ORIENTACIÓN Y DE ASESORAMIENTO EN LA PLANIFICACIÓN ESTRUCTURACIÓN	$ 3.784.225,00	1,10%
96220.02.1	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN PARA REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS LUZ Y SONIDO	$ 3.393.960,00	1,00%

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública – SOCE- Dirección de Estudios

La tabla 13 nos muestra los valores en dólares de los principales bienes y/o servicios mediante los cuales se adjudicaron a las microempresas y se observa que el rubro más importante recae en “Otras obras de ingeniería civil”, correspondiente al 9.90% del total de rubros adjudicados a las microempresas en el año 2015.

La participación del Estado a través de las Entidades Contratantes como fuente de empleo y gestor del dinamismo y productividad de las microempresas del Ecuador es posible en la actualidad ya que según los estudios realizados por el Servicio Nacional de Contratación Pública, a través de la Dirección de Estudios, las Empresa Pública CNEL EP adjudicó

durante el 2015 7.3 millones de dólares al sector microempresario del país, seguida por la Municipalidad de Guayaquil quien contrató por 5.3 millones de dólares a las microempresas, entre otras empresas públicas y GAD municipales.

Tabla 14. Ranking de las 10 entidades contratantes que más adjudican a Microempresas, 2015[19].

Entidades Contratantes	USD Millones
CNEL EP	7,3
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	5,3
CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ	4,9
GAD MUNICIPAL DE MANTA	4,8
EP PETROECUADOR	4,5
GAD MUNICIPAL DE CUENCA	4,2
GAD MUNICIPAL DEL GUAYAS	3,4
MUNICIPIO DE QUITO	3,4
CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO	2,8
CELEC EP	2,7
Total	**43,3**

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública – SOCE- Dirección de Estudios

Respecto a las entidades contratantes que más contratos han adjudicado a las microempresas a través del portal de compras públicas, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados son los principales, el total de adquisiciones correspondientes al ranking del año 2015 asciende a 43.3 millones de dólares de los Estados Unidos de América. Tres de las entidades contratantes que forman parte de este ranking lo conforman 3 GAD Municipales, 2 Municipios, 3 empresas públicas, 1 consejo provincial y una institución pública. Como se puede observar estas instituciones son las que han adjudicado los mayores montos de contratación, la gran mayoría trabaja con recursos propios de su autogestión y no reciben recursos de parte del Presupuesto General del Estado, es por esta razón que tienen mayor acceso a efectuar mayores adquisiciones.

[19] Cuaderno de trabajo, Servicio Nacional de Contratación Pública – Dirección de Estudios, Marzo 2016

Figura 9. Ranking de las 10 entidades contratantes que más adjudican a Microempresas, 2015

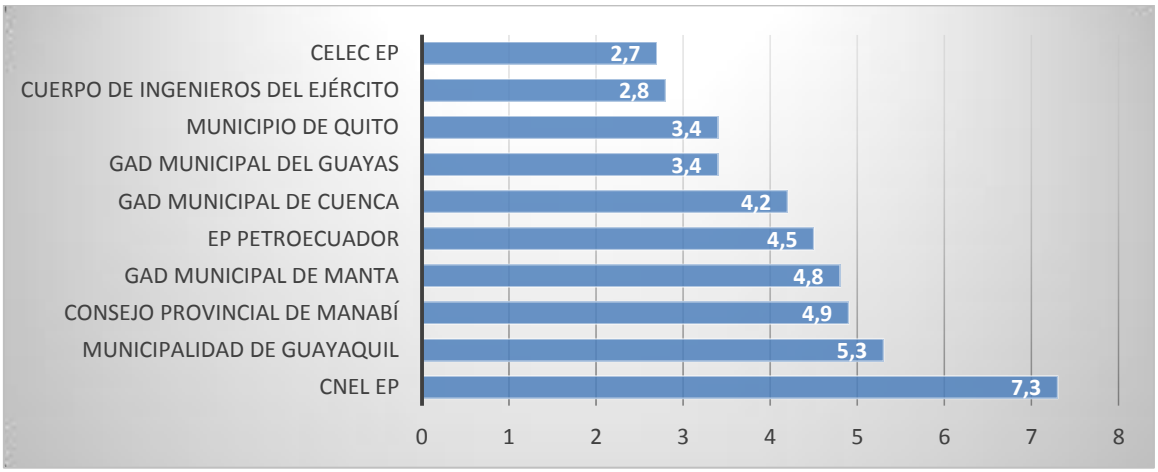

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública – SOCE- Dirección de Estudios

La contratación de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas mediante el portal de compras públicas en cumplimiento a la normativa dictada para el efecto tiene un impacto directamente proporcional con la generación de empleo directo e indirecto. CNEL EP tiene varias unidades de negocio y sus principales adquisiciones corresponden a bienes para ejecución de proyectos de alumbrado público, adquisición de medidores, construcción de redes eléctricas y servicios de mantenimiento en general para brinda un mejor servicio público a la sociedad, en el año 2015 mediante el sistema nacional de contratación pública ejecutó 7.3 millones de Dólares de los Estados Unidos de América.

La Municipalidad de Guayaquil por su parte tiene como rubros principales la construcción de obras, proyectos de remodelación y restructuración, servicios de baterías sanitarias entre otras, en el año 2015 mediante el sistema nacional de contratación pública ejecutó 5.3 millones de Dólares de los Estados Unidos de América.

Tabla 15. Generación de empleo por provincia según ubicación de la entidad que adjudicaron

PROVINCIAS	MONTO ADJUDICADO (Millones USD)	Empleo Directo	Empleo Indirecto
PINCHINCHA	76	3.640	831
GUAYAS	52	2.362	598
MANABÍ	37	1.881	450
AZUAY	22	997	228
CHIMBORAZO	15	732	179
LOS RIOS	14	670	157
LOJA	13	588	151
ESMERALDAS	13	593	140
EL ORO	12	578	132
IMBABURA	12	581	137
TUNGURAHUA	12	542	138
MORONA SANTIAGO	10	468	112
SUCUMBIOS	9	466	114
COTOPAXI	9	452	110
SANTA ELENA	8	351	88
NAPO	7	353	85
CAÑAR	7	375	79
ORELLANA	7	322	87
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	6	308	67
PASTAZA	6	278	70
BOLIVAR	6	323	73
CARCHI	5	262	66
ZAMORA CHINCHIPE	5	261	59
GALÁPAGOS	3	173	36
TOTAL	**366**	**17.556**	**4.187**

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública – SOCE- Dirección de Estudios

En la tabla número 15 se refleja el monto en millones de dólares adjudicado en el año 2015 en las provincias del Ecuador y cuántos empleos directos e indirectos generaron. En la provincia del Guayas se adjudicaron mediante procesos del sistema nacional de contratación pública 76 millones de dólares de los Estados Unidos de América los mismos que generaron 3.640 empleos directos y 831 empleos indirectos, cifra que demuestra que las entidades contratantes del sector público representan un alto porcentaje de adquisiciones en el Ecuador

lo que produce que la economía del país se reactive al existir gran demanda de bienes y servicios.

Monto adjudicado por tamaño de proveedor[20]

En términos de monto adjudicado, en los procedimientos que se puede identificar la categorización de los proveedores, las micro y mediana empresas adjudicaron $2.274 millones de dólares.

Tabla 16. Monto adjudicado por tamaño de proveedor

TIPO DE PROVEEDOR	MONTO (USD)		
	2014	2015	Variación
Microempresa	1.131.114.007,05	1.134.108.806,88	0,26%
Pequeña	1.707.783.181,92	1.456.840.344,57	-14,69%
Mediana	1.370.433.217,13	1.140.546.136,32	-16,77%
Grande	2.688.264.440,13	2.495.486.524,13	-7,17%
TOTAL	**6.897.594.846,23**	**6.226.981.811,90**	**-10%**

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública – SOCE- Dirección de Estudios

La microempresa adjudicó USD$ 1.134 millones de dólares, experimentando un crecimiento del 0,26% en los montos contratados con respecto al 2014; la pequeña empresa adjudicó USD$1.707 millones de dólares, experimentando un decrecimiento del 14,69% en los montos contratados con respecto al 2014; la mediana empresa experimentó una caída del 16,77% en los montos contratados con respecto al 2014; y, la empresa grande tuvo un decremento del 7,17% en los montos contratados con respecto al 2014. (SERCOP, 2016)

Es importante analizar el escenario de la contratación pública en el año 2015 para verificar cuál ha sido el comportamiento, montos de adquisición y tipos de procedimiento en los cuales se ha generado mayores ingresos mediante el portal de compras públicas y los diferentes procedimientos.

[20] Monto adjudicado por tamaño de proveedor.-. Información publicada por el Servicio Nacional de Contratación Pública en Febrero de 2016 correspondiente a la Rendición de Cuentas del 2015

Tabla 17. Monto adjudicado por tipo de contratación 2015

TIPO	TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO ADJUDICADO
Régimen Común	Subasta Inversa Electrónica	1.866.302.947,82
	Licitación	1.074.245.558,95
	Cotización	591.785.187,67
	Menor Cuantía	451.729.321,15
	Catálogo Electrónico	337.319.656,45
	Contratación directa	122.524.476,74
	Lista Corta	118.510.940,82
	Ferias Inclusivas	60.514.656,01
	Concurso público	50.082.814,45
	Licitación de Seguros	29.384.154,53
Total régimen común (64% del monto total de contratación Pública)		**4.702.399.714,59**
Régimen Especial	Publicación	816.724.985,49
	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	525.997.981,94
	Bienes y Servicios únicos	312.996.811,41
	Comunicación Social	191.009.426,96
	Empresas públicas, Mercantiles o Subsidiarias	157.960.480,18
	Contrataciones con empresas públicas internacionales	475.477.876,11
	Repuestos o Accesorios	112.101.589,73
	Obra artística, científica o literaria	43.781.891,41
	Contratación de seguros	28.239.450,45
	Asesoría y Patrocinio Jurídico	11.546.836,76
	Cont. De Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	904.893,26
	Transporte de correo interno o internacional	618.394,04
Total régimen común (36% del monto total de contratación Pública)		**2.677.360.617,74**

Fuente: SERCOP, SOCE, B.I.

De la información presentada por el Servicio Nacional de Contratación Pública se observa que el proceso de mayor ejecución por las entidades contratantes es la subasta inversa electrónica, en el 2015 se adjudicaron USD $ 1.866.302.947,82, dólares de los Estados Unidos de América mediante este tipo de procedimiento. Es importante mencionar que la subasta inversa electrónica es un procedimiento dinámico por medio del cual los proveedores de bienes y servicios que se encuentren registrados y habilitados en el Registro Único de Proveedores, toda vez que ejecutan su participación en el proceso de contratación requerido por la entidad contratante, al ser calificado por cumplir con todos los requisitos solicitados para el efecto, llegan a la etapa de la puja mediante la cual el precio ofertado es

pujado hacia la baja durante un determinado tiempo el mismo que va desde 15 minutos hasta máximo una hora. La subasta inversa electrónica en la actualidad es considerada como uno de los procesos de mayor acogida entre las entidades contratantes ya que a través de este procedimiento se obtienen ahorros significativos.

4.1.1. CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO

El Catálogo Dinámico Inclusivo es una herramienta creada para favorecer y privilegiar la adquisición de bienes y servicios de producción nacional y que son ofertados por los actores de la Economía Popular y Solidaria, artesanos, micro y pequeñas empresas, productores de exclusiva producción nacional. (SERCOP, 2016)

A continuación se detallan los beneficios[21] que se han conseguido desde la creación del catálogo dinámico inclusivo en la contratación pública

- Aseguran el logro de una adecuada calidad de vida para todos los ciudadanos y ciudadanas mediante la eliminación de aquellas condiciones, mecanismos o procesos que restringen la libertad de participar en la vida económica y social.

- Dinamizan la economía local y diversifica la producción nacional.

- Fomentan la participación única de Micro y Pequeñas Empresas así como también de Actores de la Economía Popular y Solidaria.

- Permiten a los proveedores que deseen formar parte de estos catálogos presentar la oferta por una sola ocasión.

- Permiten la contratación de proveedores de forma directa a través de la generación de órdenes de compra por parte de las entidades contratantes.

[21] Información de catálogo dinámico inclusivo de acuerdo a lo establecido en el Portal de Compras Públicas

Los proveedores MIPYMES, tienen la opción de registrarse para poder proveer de bienes y servicios que se encuentren catalogados, los pasos para realizar el registro son los siguientes:

- Escoge el catálogo en el que deseas participar del menú de la izquierda
- Descarga el pliego que se encuentra disponible para cada catálogo y región
- Lee y analiza el pliego detenidamente para que conozcas qué producto o servicio se requiere en cada categoría.
- Llena los formularios y requisitos que se solicitan en los pliegos. Recuerda que los formularios y los requisitos deben estar sumillados y numerados.
- Elabora un oficio dirigido al Econ. Santiago Vásquez, Director General del SERCOP, solicitando tu incorporación al Catálogo Dinámico Inclusivo (Descarga modelo de oficio). (SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec)
- Entrega los documentos en un sobre cerrado en la ventanilla del SERCOP más cercana.

En el mes de febrero de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública publicó en su página web el informe de rendición de cuentas correspondientes a la gestión del año 2015 y en dicho informe se destacaron los beneficios de la inclusión del catálogo dinámico en la economía de las micro, pequeñas y medianas empresas y actores de la economía popular y solidaria. A continuación revisaremos los montos adjudicados en el año 2015, correspondiente a las adquisiciones por catálogo inclusivo.

Tabla 18. Monto adjudicado a proveedores. Catálogo inclusivo 2015

DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO USD	%
Fabricación de calzado	15.398,64	0,02%
Metalmecánica	106.818,86	0,17%
Servicio de alimentos	726.712,55	1,14%
Servicio de alquiler de vehículos de transporte	863.890,00	1,35%
Servicio de conexión eléctrica	970.596,23	1,52%
Servicio de limpieza	6.938.937,48	10,86%
Servicio de pintura	2.371.660,61	3,71%
Servicio de transporte terrestre de carga pesada	50.894,47	0,08%
Servicio de confección textil	51.832.163,82	81,14%
Total general	**63.877.072,66**	**100,0%**

Fuente: SERCOP, SOCE, B.I.

Uno de los objetivos estratégicos del Servicio Nacional de Contratación Pública es el de Generar Catálogos de actores de la Economía Popular y Solidaria y MYPES en el Ecuador y dando cumplimiento a este objetivo el SERCOP creó el catálogo inclusivo, herramienta informática que fue creada para privilegiar y favorecer órdenes de compra de bienes y servicios de producción nacional. En el año 2014 el Ministerio de Trabajo en conjunto con el Servicio Nacional de Contratación Pública lideraron iniciativa para mejorar los procedimientos de contratación dentro de los cuales consta el catálogo inclusivo, "…dicha gestión se llevó a cabo con el objetivo de facilitar la participación del pequeño proveedor de limpieza en los procesos de contratación que requieren las entidades contratantes del sector público…" (Ministerio de Trabajo) y tal como se observa en la tabla número 18 en el año 2015 se adjudicó mediante catálogo inclusivo el monto de USD $ 6.938.937,48, cifra que demuestra que mediante el impulso de proyectos y estrategias se puede lograr que las micro y pequeñas empresas empiecen a formar parte importante de la economía del Ecuador y de la misma manera lograr que nuevas personas naturales del país tengan la posibilidad de formar parte del universo de proveedores del Estado.

Figura 10. Monto adjudicado - Catálogo Inclusivo 2015

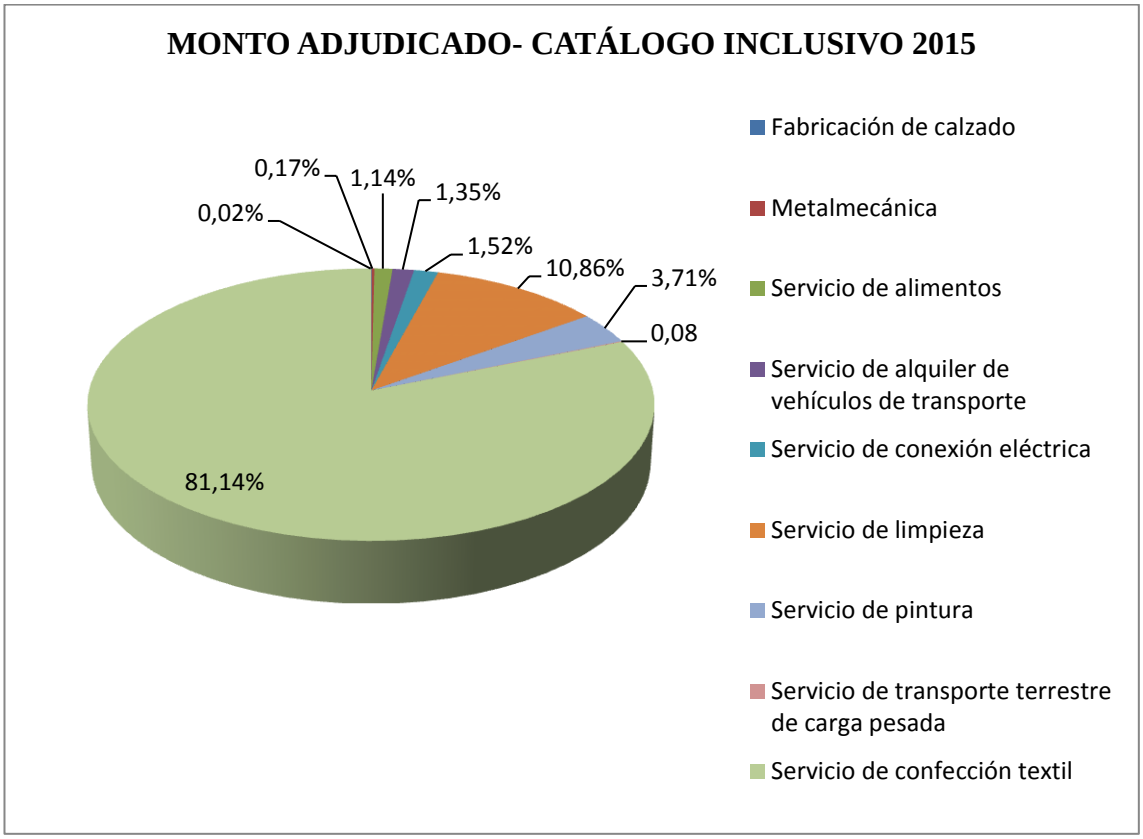

Fuente: SERCOP, SOCE, B.I.

Del monto total de contratación pública (7.379 millones) corresponden a los proveedores de la economía popular y solidaria del catálogo dinámico inclusivo el monto de USD $ 63.877.072,66 evidenciando una mayor presentación los servicios de confección textil con el 81,14% seguido del servicio de limpieza con el 10,86%, como se representa en la figura número 10.

Actualmente el Servicio Nacional de Contratación Pública, se encuentra trabajando arduamente para incluir nuevos servicios al catálogo inclusivo y como se observó en láminas anteriores, son las microempresas quienes lideran la participación en todos los procesos de contratación pública, es pues esta herramienta (catálogo inclusivo) un aporte significativo para el incremento de participación de las microempresas en los procesos de contratación pública.

4.2. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LAS MICROEMPRESAS EN GUAYAQUIL

De acuerdo a la información presentada por el INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) referente al Censo Económico realizado en el año 2010, las actividades principales que desarrollan las microempresas en Guayaquil con mayor participación son las siguientes:

Tabla 19. Actividades principales de las microempresas en Guayaquil

Actividad principal de la microempresa en Guayaquil	N°	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	50	0,06%
Explotación de minas y canteras	1	0,00%
Industrias Manufactureras	6.395	7,84%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	7	0,01%
Distribución de agua, alcantarillado, gestión de desechos	18	0,02%
Construcción	171	0,21%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículo	48.418	59,34%
Transporte y almacenamiento	723	0,89%
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	7.847	9,62%
Información y comunicación	2.995	3,67%
Actividades financieras y de seguros	236	0,29%
Actividades inmobiliarias	349	0,43%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.592	1,95%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	767	0,94%
Administración pública y defensa, planes de seguridad social	183	0,22%
Enseñanza	1.343	1,65%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencias	2.474	3,03%
Artes, entretenimiento y recreación	768	0,94%
Otras actividades de servicios	7.255	8,89%
Actividades de organizaciones y Órganos Extraterritoriales	6	0,01%
Total	**81.598**	**100,0%**

Fuente: INEC- Censo Económico 2010

- Comercio al por mayor y por menor; reparación de vehículo con el 59.34% de participación.
- Actividades de alojamiento, servicio de comidas tiene el 9.62%.
- Y el tercer lugar de las principales actividades la tiene el rubro de los servicios con el 8.89% de participación.

Se ratifica la información presentada por el INEC en el Censo Económico efectuado en el año 2010, ya que del análisis realizado a los valores adjudicados por tipo de compra desde el año 2008 hasta el año 2015 se observa que las Microempresas en la prestación de servicios tuvo un alto rubro, el cual asciende a USD $999`298,407.

Tabla 20.Valor adjudicado por tipo de compra 2008-2015

	Obra	Bien	Servicio	Consultoría	Fármacos	Seguros	Total
Micro	2.080.515.995	1.011.093.059	999.298.407	559.590.227	2.826.692	0	**4.653.324.380**
Pyme	5.994.940.339	5.378.110.059	3.542.030.164	998.822.497	76.645.429	2.012.612	**15.992.561.100**
Mipyme	8.075.456.334	6.389.203.118	4.541.328.570	1.558.412.724	79.472.121	2.012.612	**20.645.885.479**
Grande	4.845.486.625	5.132.434.844	2.623.072.023	425.186.253	547.698.647	237.831.165	**13.811.709.557**

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

Como se puede observar las microempresas en Guayaquil tienen su principal participación en el comercio y en los servicios.

Es apreciable que un sector considerado micro, que emplea de 1 a 9 trabajadores para llevar a cabo su actividad comercial, tenga un gran impacto en la economía del Ecuador y en este caso de estudio de la ciudad de Guayaquil.

Las actividades con mayor porcentaje representan aquellas que tienen la más alta demanda en la economía, como por ejemplo el comercio al por mayor ya que ante la necesidad de satisfacer los requerimientos de los usuarios, las personas naturales o jurídicas consideradas microempresas generaron su oportunidad de negocio que a la vez satisfaga las necesidades de los consumidores y cree más necesidades alternas, para que de esta forma puedan expandirse.

Continuando con el análisis de las microempresas y su participación en la economía, en base a los estudios realizados por el Servicio Nacional de Contratación Pública se verificará la participación de las microempresas que participaron en procesos de contratación pública con los municipios con mayor concentración de establecimientos.

Tabla 21. Participación de microempresas en compras públicas de Municipios

Municipios en Ecuador	**Porcentaje de participación de las microempresas**
Municipio de Quito	18%
Municipio de Guayaquil	42%
Municipio de Ambato	10%
Municipio de Portoviejo	12%
Municipio de Cuenca	18%
Total	**100%**

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

Figura 11. Participación de Microempresas en compras públicas de Municipios

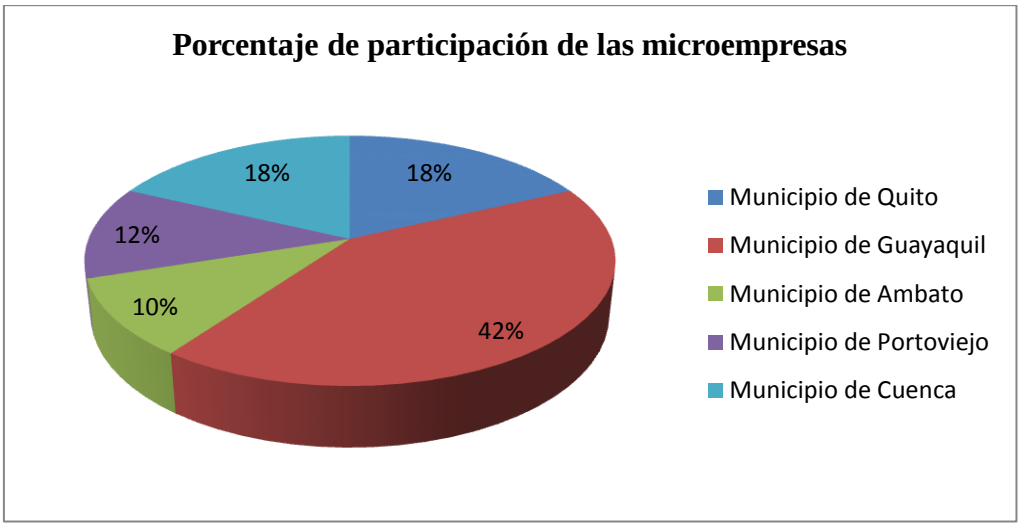

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

Tal como se muestra en la gráfica el Municipio de Guayaquil es el que muestra mayor estimulación para que las microempresas participen en los procesos de contratación pública.

Por tanto se resume lo siguiente: De cada $100 de compras realizadas a microempresas por los municipios de Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato y Portoviejo $42 corresponden a Guayaquil. (www.revistagestion.ec)

4.3. CRECIMIENTO DE LOS PROVEEDORES INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS

Desde la creación del Sistema Nacional de Contratación Pública hasta la presente fecha el incremento del número de proveedores registrados en el RUP (Registro Único de Proveedores), se ha incrementado considerablemente. Desde el 2008 hasta el 2015 el aumento del número de proveedores es evidente, dentro de este grupo de proveedores se encuentran en un mayor porcentaje las microempresas, sector que constituye un aporte económico importante en el crecimiento económico del país.

Tabla 22. Crecimiento de proveedores inscritos en el RUP

Tipo de proveedor	Año							
	2008	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**
Microempresa	8.776	41.227	21.658	17.867	16.719	17.248	16.489	37.154
Pequeña	3.318	8.369	5.822	4.224	3.186	2.607	1.598	25.852
Mediana	4.580	2.471	3.562	562	559	457	345	3.550
Grande	6.628	542	245	245	252	222	161	894
No definido	50	107	37	51	37	45	39	120
	23.352	**52.716**	**31.324**	**22.949**	**20.753**	**20.579**	**18.632**	**67.570**

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

Los proveedores son considerados un fuerte motor en la concepción de empleo y recursos para el país y es indispensable para las entidades contratantes que se rigen por el sistema nacional de contratación pública contar con proveedores de distintos bienes y servicios que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores, ya que sin el cumplimiento de este requisito es imposible realizar las contrataciones.

Figura 12. Crecimiento de proveedores inscritos en el RUP

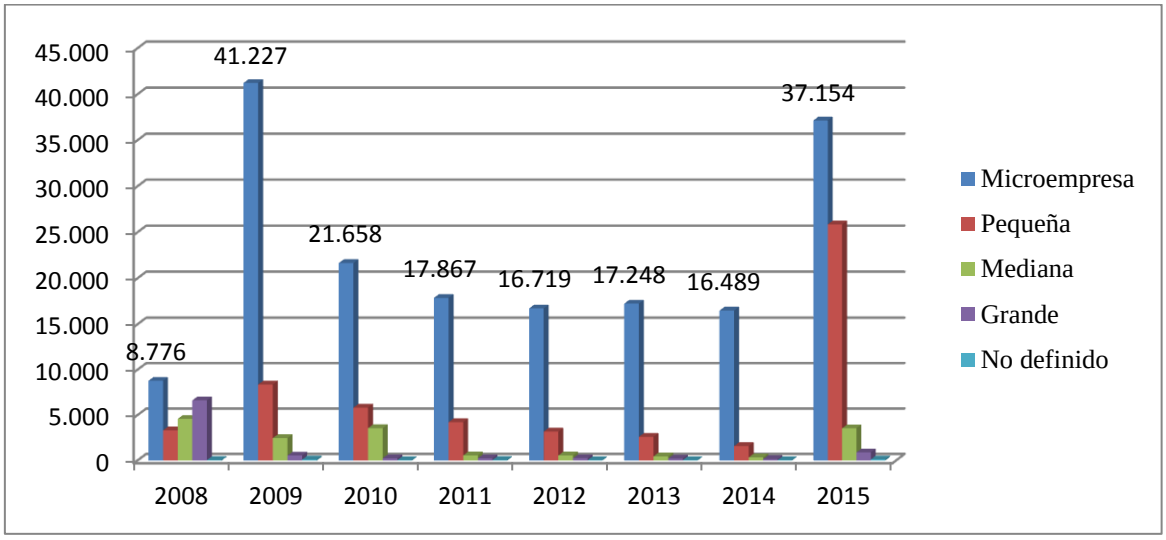

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

El gráfico 12 muestra que son las microempresas quienes desde la creación del sistema nacional de contratación pública ocupan el primer lugar con mayor cantidad de proveedores registrados. Realizando un análisis breve se puede determinar que de la misma manera en que las microempresas son quienes tienen la mayor participación en las compras públicas, desde la creación del sistema nacional de contratación pública ocupan el primer lugar en número de proveedores registrados en el RUP.

Hasta el cierre del 2015 en el portal de compras públicas se registró un total de 257.875 proveedores registrados en el RUP. El crecimiento del número de proveedores en el RUP a través de los años, corresponde netamente a la confianza y el interés que generan las compras públicas administradas por las entidades contratantes, así como el evidente crecimiento económico que generan a las empresas la participación en procesos de contratación administrados por el SERCOP.

4.3.1. Análisis de las empresas registradas en el RUP

4.3.1.1. Microempresas

El gráfico 13 nos muestra la evolución de las microempresas registradas en el RUP desde el 2008, año en el que se creó el sistema nacional de contratación pública.

Figura 13. Microempresas registradas en el RUP

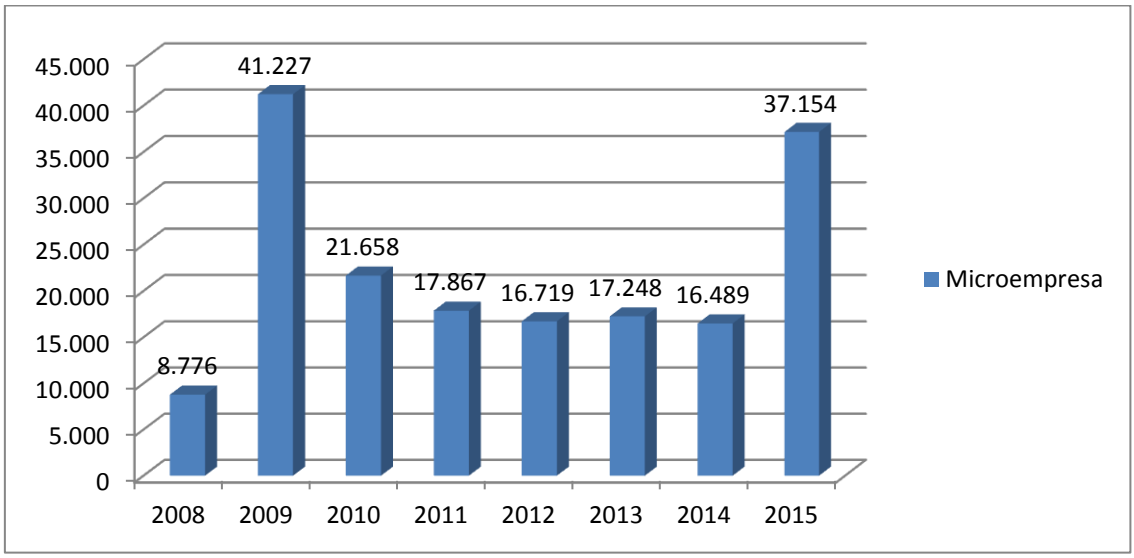

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

En el año 2008 se inició el sistema nacional de contratación pública con 8.776 microempresas registradas en el RUP, cifra que se aumentó en el 2009 el 370%.

Durante los años 2009 hasta el 2014 las cifras de microempresas registradas se mantuvieron constantes y luego en el 2015 se incrementó en un 125% respecto al 2014. De acuerdo a lo analizado es preciso mencionar que en el 2015 el incremento del registro de las microempresas en el RUP se debió en gran porcentaje a la implementación del catálogo inclusivo lo que captó la atención de los microempresarios al encontrar una gran variedad de servicios que forman parte del catálogo inclusivo al cual pueden acceder de forma ágil y las contrataciones se realizan de forma directa.

4.3.1.2. Pequeñas empresas

El gráfico 14 nos muestra el registro de las pequeñas empresas en el Registro Único de Proveedores del portal de compras públicas.

En el año 2015 25.852 empresas pequeñas se registraron en el portal de compras públicas para habilitarse en el RUP, documento mediante el cual una vez que se han registrado pueden acceder a todas las contrataciones de los diferentes procesos publicados.

Figura 14. Pequeñas empresas registradas en el RUP

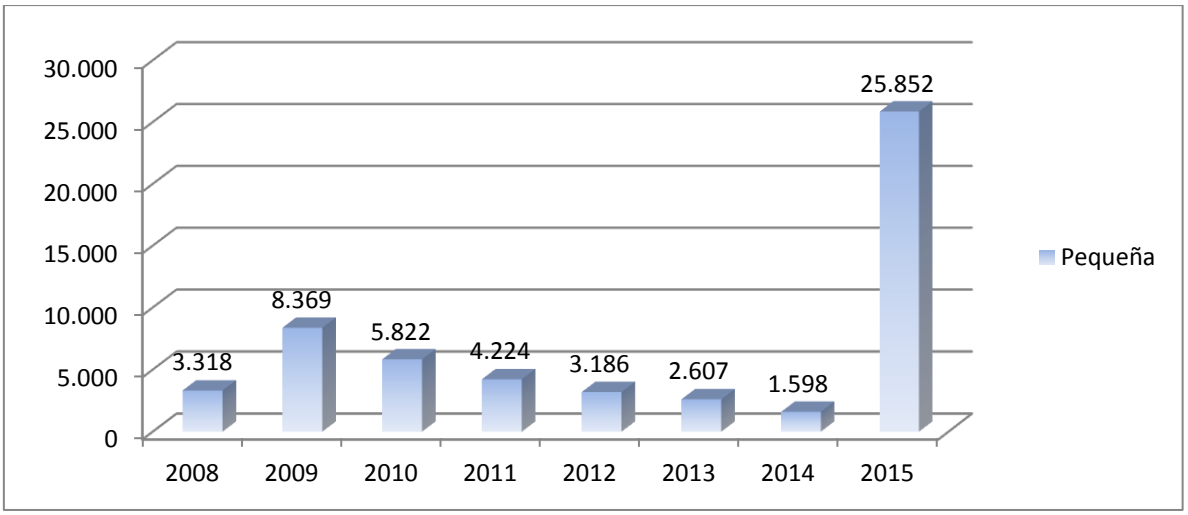

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

En el año 2008 se registraron 3.318 empresas pequeñas en el RUP, en el año 2009 las empresas pequeñas registradas fueron 83.69 lo cual evidencia un alto porcentaje de crecimiento de un año a otro, cifra que en el año 2015 fue la más alta desde la creación del sistema nacional de contratación pública.

4.3.1.3. Empresas medianas

Su mayor número de registros en el RUP del portal de compras públicas lo efectuaron en el año 2008 con el inicio del sistema nacional de contratación pública.

Figura 15. Empresas Medianas registradas en el RUP

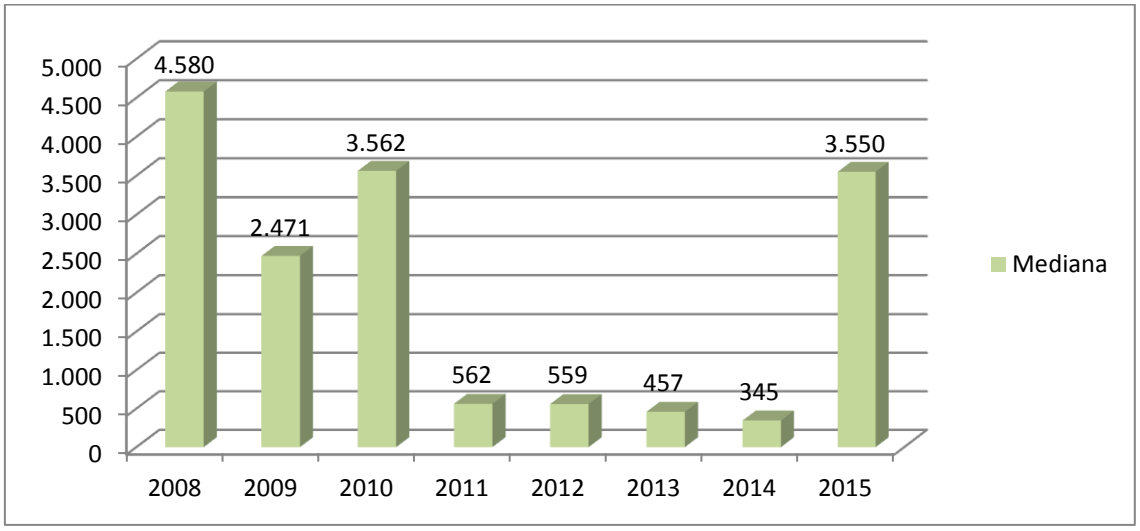

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

En el año 2009 y 2010 el número de registros disminuyó en relación al 2008, sin embargo en los años 2011, 2012 ,2013 y 2014 los registros que realizaron las empresas medianas en el portal de compras públicas fueron relativamente mínimos en comparación con el inicio del sistema en Ecuador.

4.3.1.4. Empresas grandes

De las empresas grandes se observa que cuando inició el sistema nacional de contratación pública en el año 2008; 6.628 grandes empresas se registraron y obtuvieron el Registro Único de Proveedores (RUP), sin embargo los años siguientes no se observan importantes cifras de registro., en los años siguientes los registros disminuyeron considerablemente.

Figura 16. Empresas Grandes registradas en el RUP

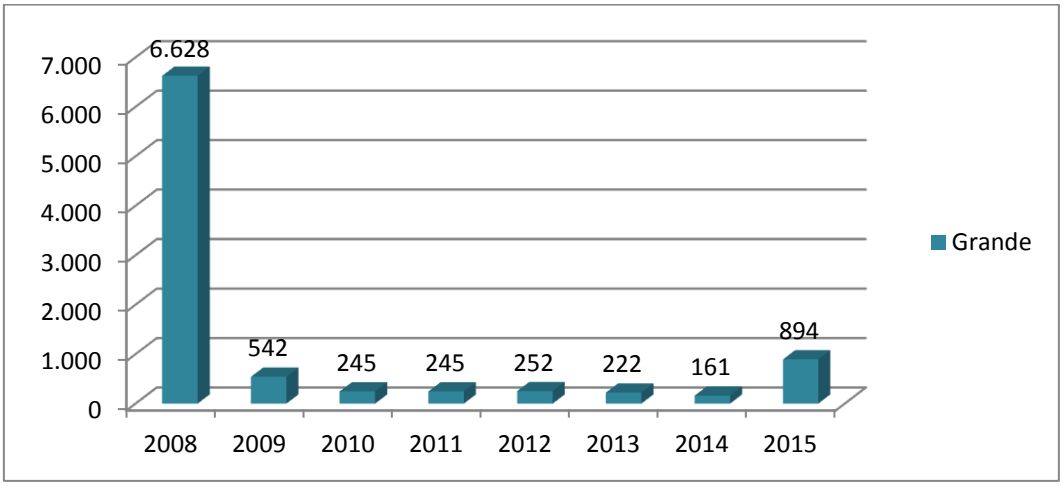

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

En el 2015 se observa un pequeño incremento de las empresas registradas, el número de empresas registradas en este año supera a los registros efectuados del 2009 hasta el 2014.

4.3.2. Análisis de las empresas registradas en el RUP en Guayaquil

Como se ha observado a lo largo de este estudio son las microempresas quienes tienen el primer lugar en la generación de fuentes de empleo así como también cuentan con el mayor número de usuarios registrados en el RUP del portal de compras públicas. A continuación analizaremos a las microempresas de Guayaquil y su participación en los procesos de contratación pública.

Tabla 23. Microempresas de Guayaquil registradas en el RUP

Año	Nº de proveedores registrados
2008	6.270
2009	8.871
2010	5.632
2011	4.703
2012	4.424
2013	4.859
2014	4.519
2015	9.806
Total	**49.084**

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

En el 2015 se muestra la mayor cantidad de microempresas registradas en el RUP, mediante la herramienta del portal de compras públicas,

Figura 17. Microempresas de Guayaquil registradas en el RUP

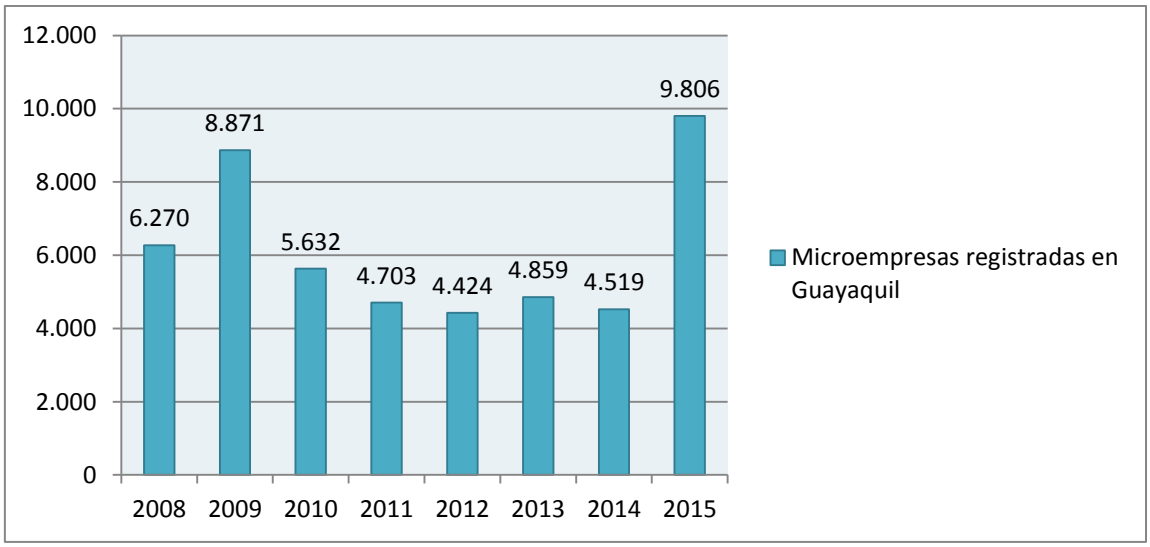

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

Desde el 2008, año de creación del sistema nacional de contratación pública se han registrado en el RUP un total de 49.084 microempresas en Guayaquil, lo que equivale al 81% del total de proveedores registrados.

La cifra es alta, por lo que se puede definir que el sector microempresario de Guayaquil es el que más participa en los procesos de contratación publicados por las entidades contratantes.

Es el sector microempresario de Guayaquil aquel que contribuye con el engrandecimiento de la economía de la provincia del Guayas y del Ecuador, generando mayor número de plazas de empleo.

4.4. MONTOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A LAS EMPRESAS DE GUAYAQUIL

A continuación analizaremos los montos adjudicados a las empresas de Guayaquil, desde la creación del sistema nacional de contratación pública hasta las cifras registradas en el año 2015.

Empresas Pequeñas

En el año 2008 las pequeñas empresas de Guayaquil se adjudicaron por $511,890.50 y al finalizar el año 2015el monto de adjudicación de las pequeñas empresas de Guayaquil alcanzaron un monto de $305´032,593.31.

Tabla 24. Montos adjudicados a empresas pequeñas de Guayaquil

Año	Valor adjudicado
2008	511.890,50
2009	58.609.984,70
2010	189.765.305,16
2011	222.203.093,64
2012	296.335.965,81
2013	309.907.422,00
2014	337.786.530,51
2015	305.032.539,31
Total	**1.720.152.731,63**

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

En la siguiente gráfica se muestra la tendencia del crecimiento año a año de los montos de adjudicación de las pequeñas empresas en Guayaquil**.**

Figura 18. Montos adjudicados a empresas pequeñas de Guayaquil

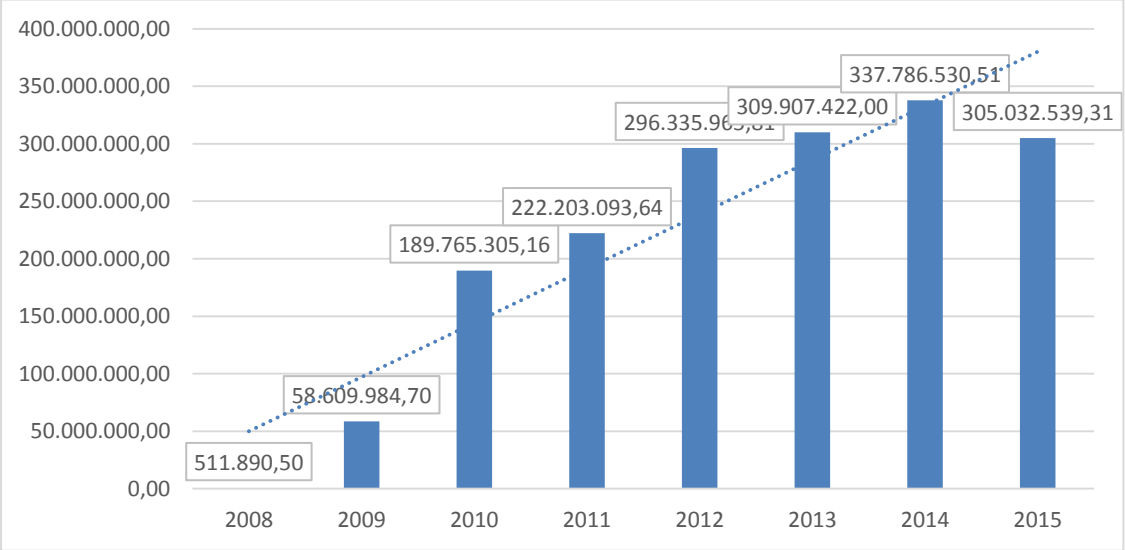

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

Empresas Medianas

En el año 2008 las pequeñas empresas de Guayaquil se adjudicaron por $1’802,861.80 y al finalizar el año 2015el monto de adjudicación de las medianas empresas de Guayaquil alcanzaron la totalidad de $326´256,651.83.

Tabla 25. Montos adjudicados a empresas medianas de Guayaquil

Año	Valor adjudicado
2008	1.802.861,80
2009	246.858.573,67
2010	228.480.340,05
2011	274.474.962,62
2012	453.381.442,33
2013	409.932.889,08
2014	420.253.013,78
2015	326.256.651,83
Total	**2.361.440.735,15**

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

En la siguiente gráfica se muestra la tendencia del crecimiento año a año de los montos de adjudicación de las medianas empresas en Guayaquil**.**

Figura 19. Montos adjudicados a empresas medianas de Guayaquil

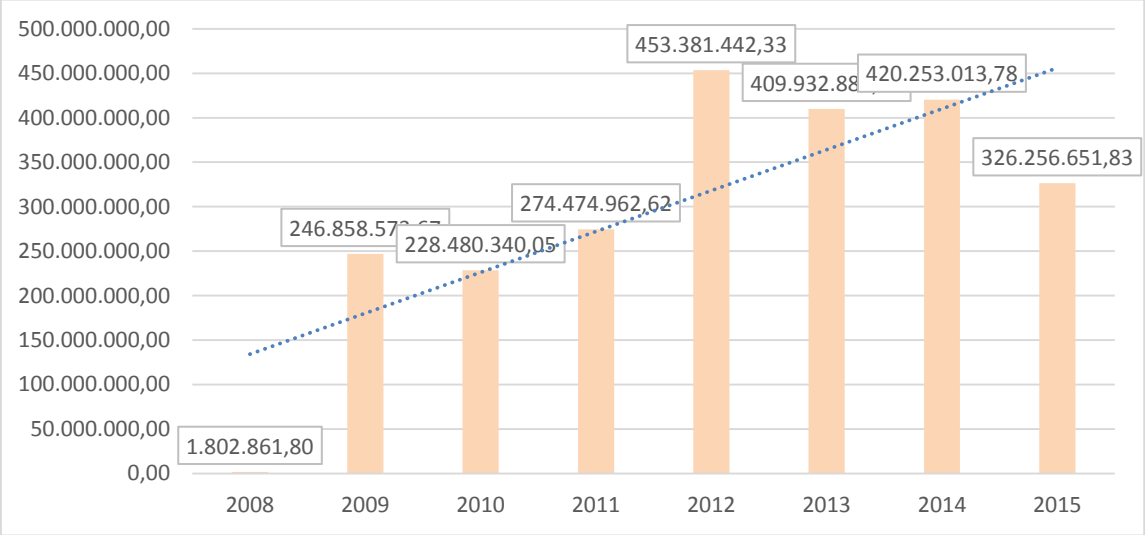

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

Hasta el año 2014 la tendencia de crecimiento se mantuvo, sin embargo en el año 2015 se redujo el valor adjudicado a las empresas medianas.

Microempresas

En el año 2008 las microempresas de Guayaquil se adjudicaron por $1’058,802.22 y al finalizar el año 2015el monto de adjudicación de las microempresas de Guayaquil alcanzaron la totalidad de $193´442,641.30.

Tabla 26. Montos adjudicados a microempresas de Guayaquil

Año	Valor adjudicado
2008	1.058.802,22
2009	57.252.440,83
2010	152.858.113,63
2011	160.728.024,38
2012	119.385.149,89
2013	171.942.792,80
2014	163.543.383,73
2015	193.442.641,30
Total	**1.020.211.348,79**

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

En la siguiente gráfica se muestra la tendencia del crecimiento año a año de los montos de adjudicación de las microempresas en Guayaquil**.**

Figura 20. Montos adjudicados a microempresas de Guayaquil

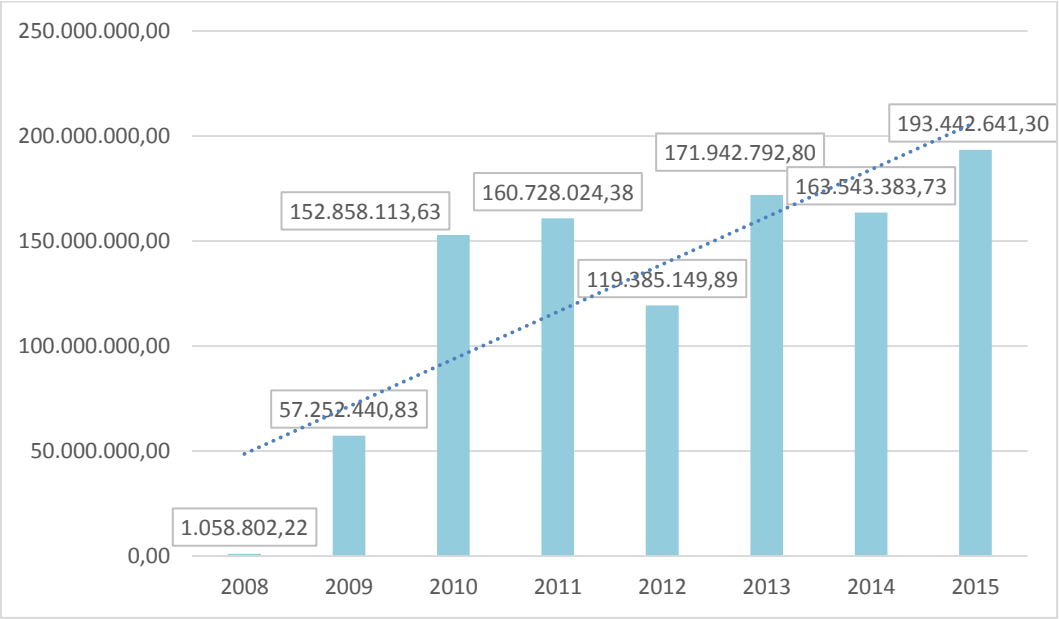

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

Desde la creación de las microempresas con el paso de los años se incrementó el monto de adjudicación, inclusive en el 2015 se incrementó el valor adjudicado a las microempresas llegando al finalizar el 2015 con un monto de $193’442,641.30.

Grandes empresas

En el año 2008 las microempresas de Guayaquil se adjudicaron por $14’211,620.90 y al finalizar el año 2015el monto de adjudicación de las empresas granes de Guayaquil alcanzaron la totalidad de $675´013,024.27.

Tabla 27. Montos adjudicados a empresas grandes de Guayaquil

Año	Valor adjudicado
2008	14.211.620,90
2009	279.914.238,53
2010	562.950.892,50
2011	533.527.772,36
2012	1.310.746.752,32
2013	1.275.671.124,79
2014	766.153.292,19
2015	675.013.024,27
Total	**5.418.188.717,85**

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

El Servicio Nacional de Contratación Pública presentó en su portal web la información correspondiente a los montos adjudicados a las empresas grandes desde el inicio del sistema de contratación pública en Ecuador hasta el año 2015 y de la información presentada se observa que a pesar de que el número de proveedores grandes registrados en el RUP es mínimo en comparación con los MIPYMES. El total adjudicado hasta el año 2015 a las empresas grandes asciende a USD $ 5.418.188.717,85, dólares de los Estados Unidos de América valor que es 4 veces mayor al total adjudicado a las microempresas, esto se debe a que a pesar que el número de microempresas es mayor al de las empresas grandes registradas en el RUP los rubros por adjudicación son menores; es decir las microempresas tienen mayor cantidad de procesos adjudicados, sin embargo sus montos son mínimos en comparación a los montos adjudicados a las empresas grandes.

A continuación el gráfico que refleja el comportamiento de los montos de adjudicación efectuados a las empresas grandes de Guayaquil.

Figura 21. Montos adjudicados a empresas grandes de Guayaquil

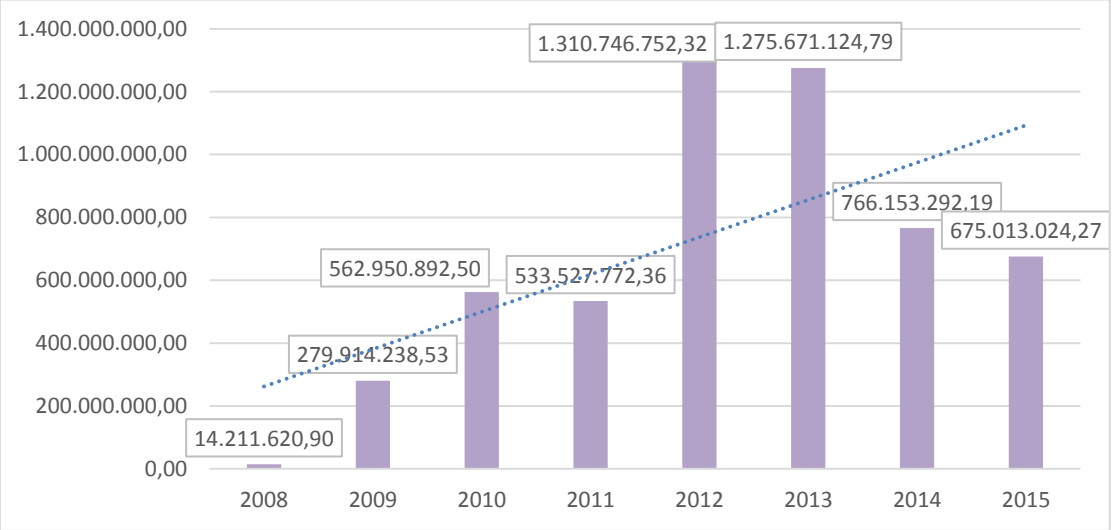

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

Como se muestra en el gráfico 21 en los años 2014 y 2015 los montos de adjudicación disminuyeron considerablemente, probablemente porque las microempresas y las pequeñas incrementaron su participación en los montos de adjudicación de los procesos adjudicados por las entidades contratantes.

4.5. REVISIÓN DE LOS MONTOS ADJUDICADOS A LAS 5 MAYORES MICROEMPRESAS EN GUAYAQUIL

A continuación revisaremos los montos adjudicados desde el año 2008 a las 5 microempresas de mayores montos adjudicados en Guayaquil.

Año 2008

Tabla 28. Montos adjudicados a las 5 microempresas de mayores montos adjudicados en Guayaquil año 2008

Nombre de la microempresa	Monto adjudicado
SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.	$ 333.900,00
GLADWELL S.A.	$ 191.100,00
Campoverde Garcia Domicio Djadimir	$ 175.989,00
ZEGARA S.A	$ 104.850,00
Herrera Bermeo Carlos Marcelo	$ 95.500,00
	$ 901.339,00

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

En el año 2008 la microempresa con mayor monto adjudicado fue SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., con un monto de USD $333,900.00, dicha empresa se dedica a prestar servicios de guardianía privada física y empresarial. Sin embargo de acuerdo a la información analizada, la misma que consta en el portal de compras públicas esta empresa cuenta con más de 10 trabajadores y tiene ingresos superiores a los $100,000.00, definición que según el COPCI identifica a las microempresas.

Ilustración 2. Información de proveedor microempresa

Indicadores del Proveedor

Tamaño	MICRO
Ventas acumuladas año fiscal anterior	$ 5103453.30
Ventas acumuladas año fiscal actual	$ 723015.14
% que Exporta	0 %
Número de Trabajadores Permanentes	200 - 499
Activos Totales	$ 0.00
Pasivos Totales	$ 0.00
Patrimonio	$ 1150584.78
% de Materia Prima Nacional	39.23 %

En las siguientes tablas informativas se observará cuáles han sido las microempresas con mayor adjudicación en el cantón Guayaquil a través de procedimientos sometidos al sistema nacional de contratación pública, para efectos del presente análisis revisaremos la empresa de mayor monto adjudicado en cada año.

Año 2009

Tabla 29. Montos adjudicados a las 5 microempresas de mayores montos adjudicados en Guayaquil año 2009

Nombre de la microempresa	Monto adjudicado
SERMALEX S.A.	$ 8.703.010,00
ESTRUCDIS	$ 3.264.418,13
Constructoras Sotomayor	$ 2.182.003,98
MORENO COMERCIO Y CONSTRUCCION S.A.	$ 2.039.910,57
Empresa de Asesoría Técnica y Negocios ZETAYO SA	$ 1.932.728,00
	$ 18.122.070,68

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

En el año 2009 SERMALEX S.A., fue la microempresa en Guayaquil con el mayor monto de adjudicación, siendo este USD $ 8.703.010,00, la cual se registró en el RUP e inició su participación en los procesos de contratación publicados en el portal de compras públicas a partir del 21 de julio del 2009, empresa dedicada a la venta al por mayor y menor de insumos y productos metalmecánicos y de todo tipo de metales ubicada en el centro de Guayaquil exactamente en las calles Av. 9 de Octubre y Los Ríos, sin embargo en la actualidad se revisó en la página web oficial del Servicio de Rentas Internas y en la se observa que en el año 2011 SERMALEX S.A., cerró sus actividades, de la misma forma se revisó el portal de compras públicas y se verificó el estado de dicho proveedor y se observó que el mismo se encuentra en estado "No Habilitado".

Año 2010

Tabla 30. Montos adjudicados a las 5 microempresas de mayores montos adjudicados en Guayaquil año 2010

Nombre de la microempresa	Monto adjudicado
DEFENCORP S.A.	$ 10.513.046,10
ABBCONSTRU S.A.	$ 5.626.899,81
SANCHEZ SANCHEZ JULIO CESAR	$ 5.171.008,68
CELECBOR	$ 3.695.477,18
BIOAMBIENTAL S.A.	$ 2.570.036,16
Total	**$ 27.576.467,93**

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

En el año 2010 DEFENCORP S.A.., fue la microempresa en Guayaquil con el mayor monto de adjudicación, siendo este USD $ $ 10.513.046,10, la cual se registró en el RUP e inició su participación en los procesos de contratación publicados en el portal de compras públicas a partir del 21 de agosto del 2008, empresa dedicada a la venta al por mayor y menor de equipos de seguridad incluso partes y piezas y materiales conexos, ubicada al norte de Guayaquil, inició sus actividades desde el año 1994 y en la actualidad se mantiene en su actividad comercial.

Año 2012

Tabla 31. Montos adjudicados a las 5 microempresas de mayores montos adjudicados en Guayaquil año 2012

Nombre de la microempresa	Monto adjudicado
ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS - ASTINAVE EP -	$ 3.348.840,00
URBAFIX S.A.	$ 3.235.772,10
Constructora del Río S.A. CONDERSA	$ 2.944.331,62
RIOCOMERCIAL S.A.	$ 2.734.852,06
COVIALTEL S.A.	$ 2.383.182,23
Total	**$ 14.646.978,01**

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

Año 2013

Tabla 32. Montos adjudicados a las 5 microempresas de mayores montos adjudicados en Guayaquil año 2013

Nombre de la microempresa	Monto adjudicado
Servicio de Dragas	$ 52.705.230,49
DUAYINE S.A.	$ 12.222.351,16
ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS - ASTINAVE EP -	$ 6.601.309,64
GASPYCONT S.A.	$ 3.737.887,40
CONSTRUCTORA ALPHA S.A. ALPHACONSA	$ 1.922.337,66
Total	**$ 77.189.116,35**

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

En los años 2012 y 2013 se observa que las empresas con mayores montos de adjudicación corresponden a entidades contratantes del sector público, quienes también

además de ser entidades demandantes de bienes y servicios, debido a su actividad son proveedores de otras entidades e instituciones públicas. Sin embargo en la actualidad estas entidades se encuentran registradas como microempresas, pero debido al volumen de sus ventas y sus ingresos deberían ser incluidos en otra categoría.

Año 2014

Tabla 33. Montos adjudicados a las 5 microempresas de mayores montos adjudicados en Guayaquil año 2014

Nombre de la microempresa	Monto adjudicado
ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS - ASTINAVE EP -	$ 5.975.393,61
REPRUNSA S.A.	$ 5.961.814,99
EMPRESA PUBLICA DE CONSTRUCCIONES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, CONSTRUGUAYAS E.P.	$ 3.413.222,48
ARCE ICAZA JORGE LUIS	$ 3.191.097,73
ORELLANA ESPEJO SEGUNDO EUGENIO	$ 2.852.255,39
Total	**$ 21.393.784,20**

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

En el año 2014 al igual que en el 2012 ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS - ASTINAVE EP-, aparece como la "microempresa", con mayor monto de adjudicación, en el año 2012 Astinave se constituyó en empresa pública y se registró como tal en el RUP del portal de compras públicas el 13 de abril de 2012, sin embargo como se mencionó anteriormente esta empresa también actúa como proveedor de empresas y entidades tanto públicas como privadas, en la actualidad ejerce sus funciones brindando servicios de actividades de reparación, mantenimiento, diseño y construcción de buques, su establecimiento se encuentra al sur de Guayaquil exactamente en Vacas Galindo s/n y Vivero., no obstante por el monto de sus ingresos anuales, número de empleados y demás consideraciones ASTINAVE EP, no debe ser considerada como una microempresa en el RUP.

Año 2015

Tabla 34. Montos adjudicados a las 5 microempresas de mayores montos adjudicados en Guayaquil año 2015

Nombre de la microempresa	Monto adjudicado
ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS - ASTINAVE EP -	$ 14.623.728,83
COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES COLOSAL COLOSALCOM S.A.	$ 4.101.232,90
ESCUDERO LAVID PEDRO PABLO	$ 3.106.466,21
SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.	$ 2.769.183,36
INGENIERIA, MATERIALES Y SISTEMAS UG-EP	$ 2.578.372,32
Total	**$ 27.178.983,62**

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

En el año 2015 ASTINAVE EP nuevamente lidera el grupo de microempresas con mayor monto de adjudicación. En resumen se observa que todas aquellas empresa registradas como "micro" en el portal de compras públicas, tienen ingresos superiores a los $100,000.00, incumpliéndose lo estipulado en el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones.

4.6. ANÁLISIS DEL CRECIMIENTO DE LAS MICROEMPRESAS EN GUAYAQUIL DESDE LA CREACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL PERIODO 2008-2015

Por los antecedentes expuestos a lo largo de esta investigación se puede determinar lo siguiente:

- El sistema nacional de contratación pública contribuyó directamente a la expansión de las microempresas de Guayaquil en el periodo 2008-2015, la información estadística evidencia lo expuesto.
- Gracias a la intervención del Servicio Nacional de Contratación Pública creando herramientas tales como el catálogo inclusivo el número de microempresas se

incrementó, así como se incrementaron los montos adjudicados desde el 2008 hasta finalizar el año 2015.

- Las políticas públicas tales como el Plan Nacional Para el Buen Vivir 2013-2017 es un aporte importante para el crecimiento y el impulso de las personas naturales a crear una microempresa y formar parte del sector productivo de Guayaquil.
- Los márgenes de preferencia establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública son un aporte importante para que las microempresas de Guayaquil puedan ser adjudicadas en contratos con empresas del Estado.
- Las Entidades Contratantes demandantes de bienes, obras y servicios han contribuido con el desarrollo de las microempresas por cuanto sus requerimientos y solicitud de especificaciones técnicas se han realizado de tal forma que no perjudiquen la participación de las microempresas en procesos de contratación.

CAPÍTULO V

5.1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1.1. CONCLUSIONES

- El Servicio Nacional de Contratación Pública, ha revelado ser una institución que desde su creación en el 2008 hasta el 2015 ha contribuido y sigue trabajando arduamente para contribuir con el crecimiento de las microempresas, pequeñas, medianas y actores de la economía popular y solidaria.
- Uno de los aspectos positivos del sistema nacional de contratación pública es que actualmente existe la posibilidad de que personas particulares es decir, oferentes o contratistas presenten reclamaciones directamente ante el Servicio Nacional de Contratación Pública en sede administrativa, esta importante gestión constituirá una herramienta con la que el SERCOP podrá ejercer control directamente en sus procesos.
- Analizando el incremento del número de proveedores registrados en el RUP del portal de compras públicas en el cantón Guayaquil se concluye que desde el 2008 hasta el 2015 el incremento ha sido considerable. Del 2014 hasta el 2015 el registro de microempresas de Guayaquil en el RUP se incrementó en un 116%.
- La inclusión del catálogo inclusivo de servicios en el año 2015 generó expectativa en proveedores MIPYMES, lo que provocó que el número de proveedores registrados en el RUP, con miras a formar parte de los proveedores del estado incremente de 18.632 registrados en el 2014 a 67.570 registrados en el 2015.

- Las microempresas constituyen el 44% de participación en la generación de empleo a nivel nacional.

- En la provincia del Guayas las microempresas generan 2.62 fuentes de empleos director y 598 fuentes de empleos indirectamente.
- Se concluye que la creación del sistema nacional de contratación pública fue un acierto del Gobierno, ya que los cambios han sido evidentes, tanto en planificación de las compras y por ende la correcta administración de los recursos públicos por parte de las entidades contratantes al contar con directrices, procedimientos y al tener procedimientos transparentes los cuales son expuestos a vista de toda la sociedad a través del portal de compras públicas.
- Las microempresas en Guayaquil, desde la creación del sistema nacional de contratación pública han tenido un importante impacto económico positivo al crear relaciones comerciales con las entidades contratantes y al estar registrados y habilitados en el RUP.
- Las microempresas registradas en el Registro Único de Proveedores del portal de compras públicas generan en la actualidad la creación de empleos directos e indirectos alcanzando en la provincia del Guayas cifras de 2.362 empleos directos y 598 empleos indirectos.
- El impacto económico que generan las microempresas de Guayaquil que participan en los procesos de contratación del portal de compras públicas, los mismos que se encuentran registrados en el RUP constituyen un rubro importante para el crecimiento y desarrollo del país es por tanto que se concluye que es necesario e imprescindible que las personas naturales que desean formar parte de los proveedores del Estado conozcan cuáles son los requisitos previo a la obtención del RUP y tengan claridad de los procedimientos de contratación pública para que de esta forma puedan acceder a la información registrada en el portal web, puedan participar y ser parte de los nuevos proveedores del Estado, en virtud de lo cual es necesario que se informe acerca del

registro y habilitación de proveedores en el RUP. A continuación los pasos para realizar dicha habilitación.

CREACIÓN DE PROVEEDORES EN EL RUP – PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS

Con la finalidad de que se tenga claridad de cómo deben proceder los proveedores interesados en registrarse en el RUP, a continuación se detallan los pasos que deben seguirse para dicho registro, la información que contiene los pasos para el registro se encuentran en la página web del portal de compras públicas, los cuales se detallan a continuación.

1.- "…Ingresar al portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec , hacer clic en el icono "Proveedores". Ingrese por la página principal, Proveedores, Herramientas para proveedores, Registro"…. (SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec)

Ilustración 3. Portal web de compras públicas
Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

2.- "…Paso 1: Términos y Condiciones: Deberá leer el acuerdo de responsabilidad y al final de la página deberá elegir entre las opciones de; "si, declaro haber leído y acepto los términos y condiciones"; o, "no, declaro haber leído y no acepto los términos y condiciones". Deberá elegir la opción "si"…. Luego haga clic en el botón "continuar" para seguir con el registro, como se muestra en la pantalla siguiente…": (SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec)

Ilustración 4. Paso 1, términos y condiciones
Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

3.- "…Paso 2: Información General: Deberá completar los siguientes campos con la descripción que se detalla a continuación…": (SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec)

- Usuario: Palabra con la cual el proveedor podrá ingresar a su cuenta dentro del portal www.compraspublicas.gob.ec , debe ser fácil de recordar y adicionalmente sólo permite un nombre de usuario; si existiera un usuario igual, el portal solicitará otro usuario. [22]
- Contraseña: Al igual que el "usuario" debe ser fácil de recordar y puede contener letras o números, mínimo seis caracteres. [23]

[22] Términos y definiciones indicados en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec
[23] Contraseña, esta definición se encuentra en el manual de creación de proveedores del portal de compras públicas

- "…Confirmar contraseña: Vuelva a escribir la contraseña para asegurarse que se escribió correctamente…". (SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec)
- "…Correo electrónico: Debe ser el que el proveedor revise con mayor frecuencia ya que a éste será al que le lleguen las notificaciones pertinentes…". (SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec)
- "…Haga clic en el botón continuar para seguir con el registro…". (SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec)

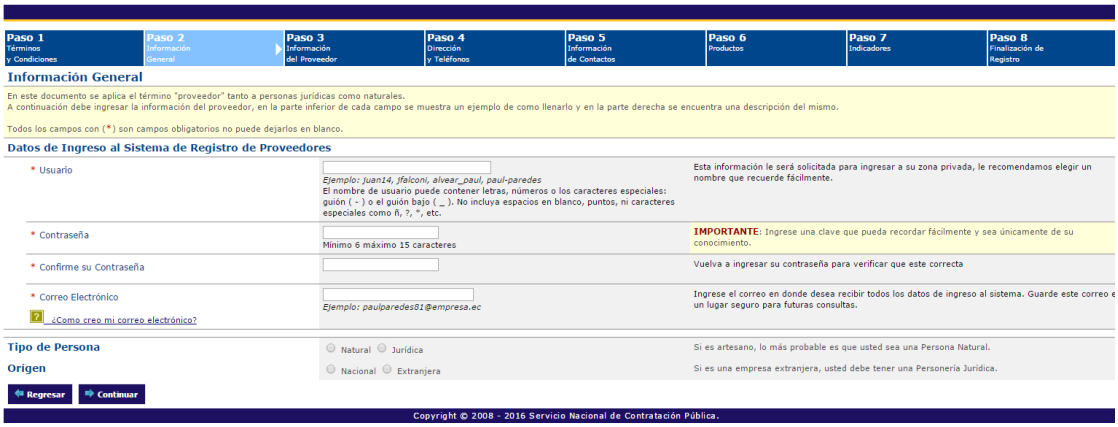

Ilustración 5. Paso 2 Información General
Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

4.- "…Paso 3: Información del Proveedor: En el "paso 3" deberá completar los campos de información personal del proveedor tales como: número de ruc, apellidos, nombres, género, estado civil, etc. Luego debe dar clic en continuar…". (SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec)

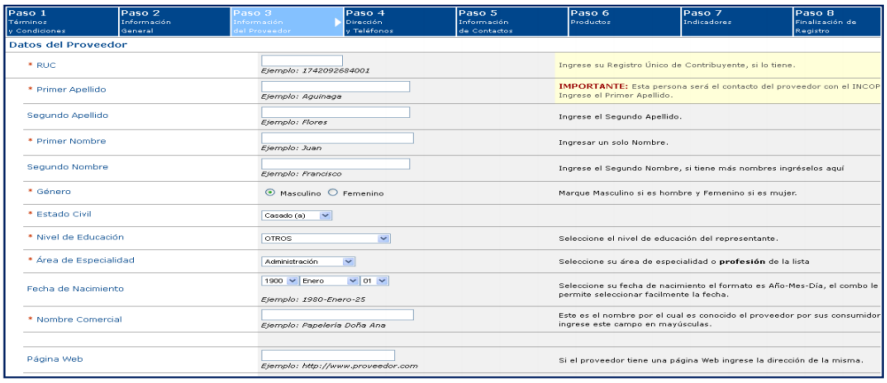

Ilustración 6. Paso 3 Información del Proveedor
Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

5.- "…Paso 4: Dirección y teléfonos: Completar los campos que correspondan a la información que posea en el Registro único de Contribuyentes, como su dirección y teléfonos de contacto. Luego haga clic en el botón continuar…". (SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec)

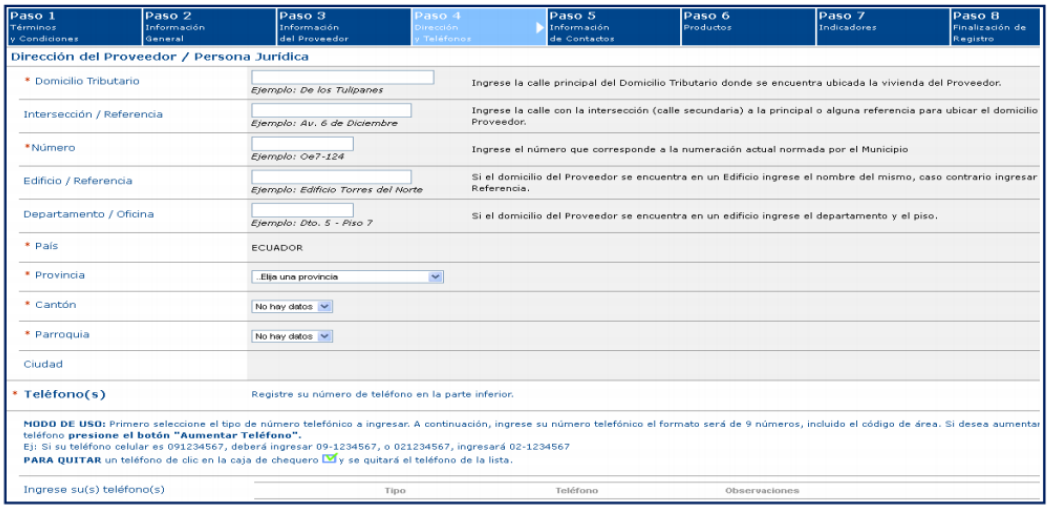

Ilustración 7. Paso 4 Dirección y teléfonos
Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

6.- "…Paso 5: Información de Contactos:Es opcional completar los campos de la siguiente pantalla con la información de un contacto al cual se pueda ubicar en caso de no localizar al proveedor que se registra. Luego haga clic en el botón continuar…". (SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec)

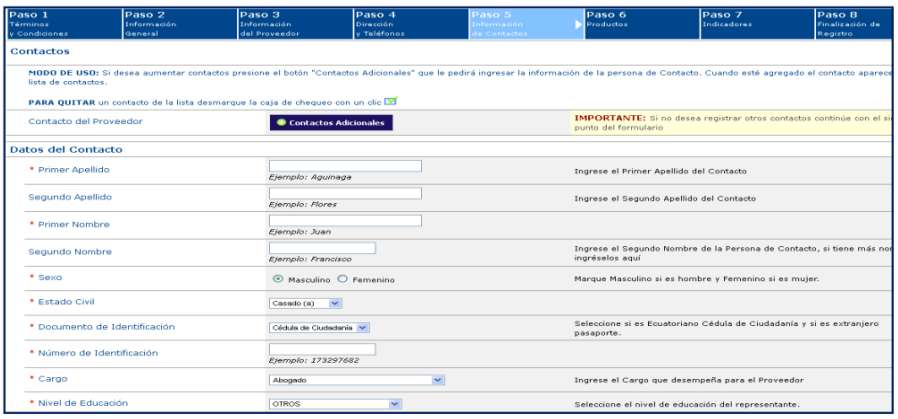

Ilustración 8. Paso 5 Información de Contactos
Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

7.- "…Paso 6: Productos: Aparecerá el CPC (Clasificador Central de Productos) en el que el proveedor deberá buscar la o las categorías de productos que pueda seleccionar, teniendo como único limitante las actividades económicas que consten dentro de su Registro Único de Contribuyente…". (SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec)

Ilustración 9. Paso 6 Productos
Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

8.- "…Paso 7: Indicadores.- Ingrese información real y fidedigna acerca de su venta anual total, el porcentaje de su facturación que se exporte, número de trabajadores permanentes (que estén afiliados al IESS), valor comprendido por: activos totales, activos fijos, inmuebles; así también, el porcentaje de materia prima nacional que utiliza…" (SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec)

"… 8.1 Proveedores no obligados a llevar contabilidad: debe ingresar la información de activos y pasivos, el sistema calcula el patrimonio y lo guarda por 6 meses…".

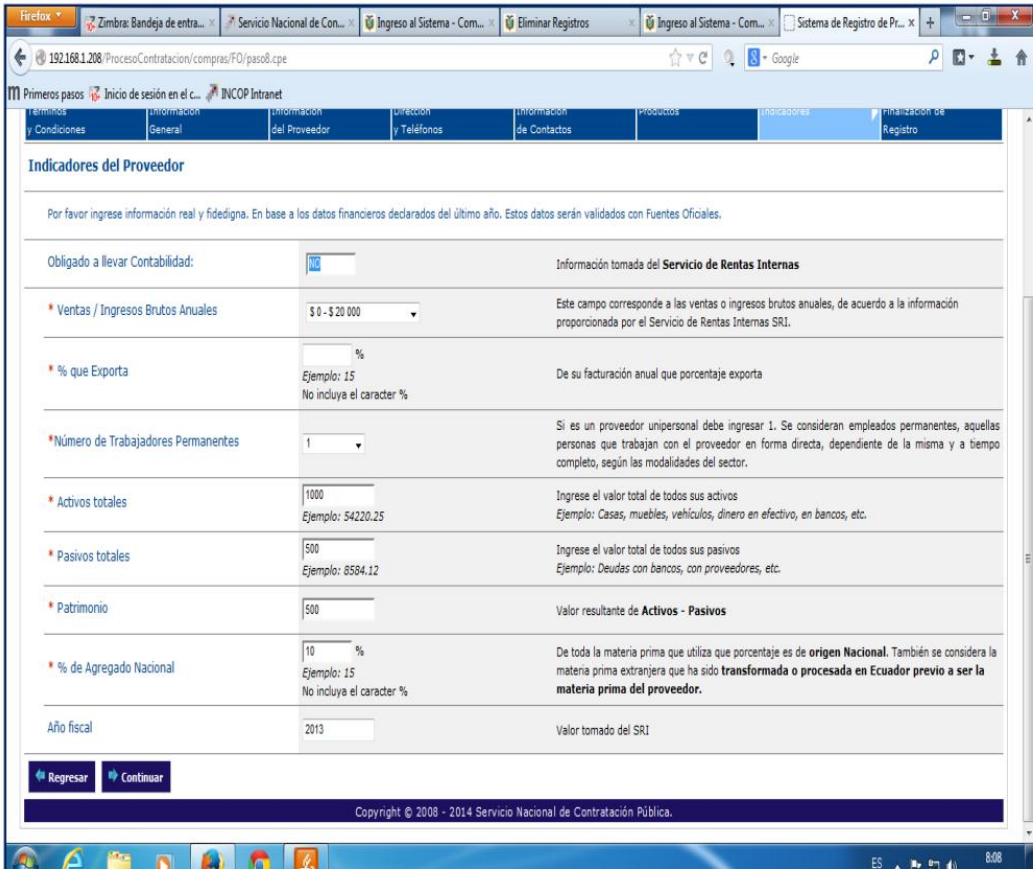

Ilustración 10. Paso 7 Indicadores
Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

"…8.2 Proveedores obligados a llevar contabilidad: En este caso el sistema obtiene el valor del Patrimonio y la última declaración del ejercicio fiscal directo del SRI. Esta información NO es modificable…". (SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec)

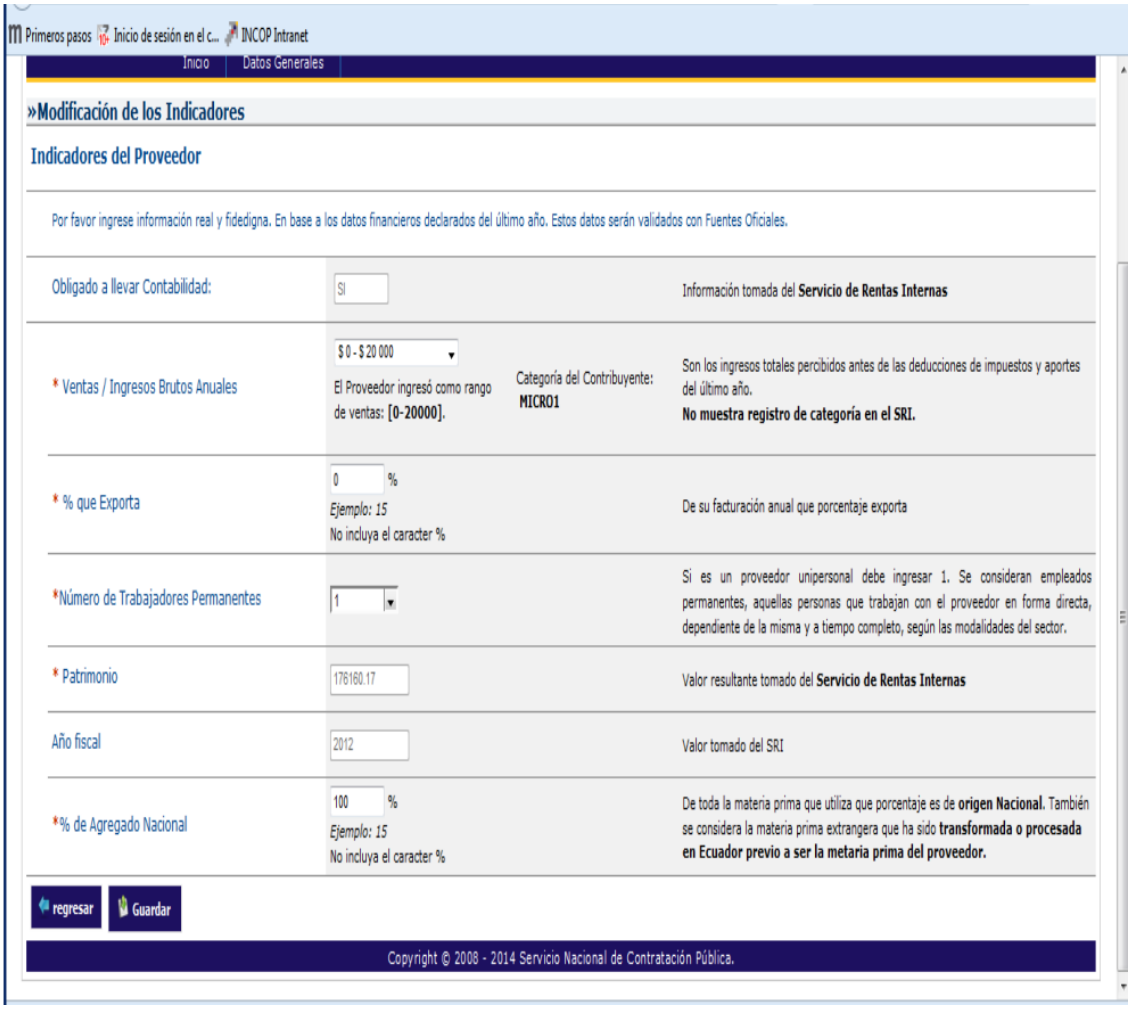

Ilustración 11. Proveedores obligados a llevar contabilidad
Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública

"…9.- Finalización de registro: Si los datos se han registrado de manera correcta, por favor imprima los siguientes documentos: Requisitos, formulario de registro y acuerdo de responsabilidad…". (SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec)

5.1.2. RECOMENDACIONES

- A pesar de que en la actualidad hay una gran participación de las MIPYMES en los procesos de contratación pública, se recomienda que el Servicio Nacional de Contratación Pública continúe impulsando la participación de éstos proveedores en procesos de adquisiciones de bienes, obras y servicios y que amplíe el catálogo inclusivo brindando oportunidades a más sectores de la economía.

- Se recomienda que el Servicio Nacional de Contratación Pública amplíe el número de capacitaciones para que nuevos proveedores puedan sumarse y registrarse en el Registro Único de Proveedores RUP.

- Se recomienda que el Servicio Nacional de Contratación Pública realice una revisión minuciosa de los proveedores registrados en el RUP ya que la gran mayoría se encuentran registrados como microempresas y sus ventas anuales superan el $100,000.00 monto máximo, que de acuerdo al COPCI deberían tener las microempresas, lo que podría ocasionar que estudios como el presente no cuenten con información exacta para mostrar resultados puntuales.

BIBLIOGRAFÍA

Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones. (29 de diciembre de 2010). Quito.

(2008). Constitución de la República del Ecuador. En *Constitución de la República del Ecuador*.

El Telégrafo . (s.f.). Ecuador.

INEC. (12 de Febrero de 2014). *INEC.* Obtenido de INEC: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/directorio-de-empresas-un-paso-mas-para-un-futuro-sin-censos/

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, I. (2009).

Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria . (2011).

(2008). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública .

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (2013). Última modificación .

Ministerio de Industrias. (2016). Obtenido de Ministerio de Industrias: www.industrias.gob.ec

Ministerio de Trabajo. (s.f.). Obtenido de www.trabajo.gob.ec

PNBV. (2013-2017). Plan Nacional del Buen Vivir. En *Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017*.

Rafael Correa. (15 de Abril de 2008). *www.presidencia.gob.ec*. Obtenido de http://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/10/2008-04-15-DISCURSO-CONTRATACI%C3%93N-P%C3%9ABLICA.doc

Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (2009). Quito.

SERCOP. (2016). *Informe rendición de cuentas 2015.*

SERCOP. (Marzo de 2016). *PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.* Obtenido de www.compraspublicas.gob.ec

SERCOP. (2016). *Sistema Oficial de Contratación del Estado.* Obtenido de SOCE: http://www.compraspublicas.gob.ec

SERCOP. (2016). *www.compraspublicas.gob.ec.* Obtenido de www.compraspublicas.gob.ec: http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/valores/

SERCOP. (Abril de 2016). *www.compraspublicas.gob.ec.* Obtenido de http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2016/05/estudios-cuaderno-de-trabajo8.pdf

SERCOP. (s.f.). *www.compraspublicas.gob.ec.* Obtenido de www.compraspublicas.gob.ec: www.compraspublicas.gob.ec

Servicio Nacional de Contratación Pública. (1 de Abril de 2016). *Portal de compras públicas.* Obtenido de Portal de compras públicas: www.compraspublicas.gob.ec

www.revistagestion.ec. (s.f.). Obtenido de www.revistagestion.ec